

EDGAR ESCOBAR MEDRANO

MARIANO RIVERA PAZ Y SU EPOCA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

1982

EDGAR ESCOBAR MEDRANO

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

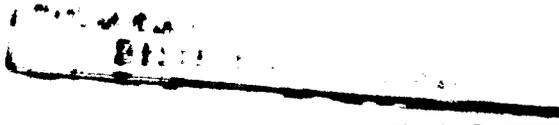
MARIANO RIVERA PAZ Y SU EPOCA

Tesis presentada por el autor, a la Escuela
de Historia de la Universidad de San
Carlos de Guatemala

Previo a obtener el grado de

LICENCIADO EN HISTORIA

Guatemala, noviembre de 1982



14713
7.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA

Director: Lic. Julio Galicia Díaz
Vocal: Lic. Justo Rubén Soto B.
Vocal: Lic. Guillermo Díaz Romeu
Vocal: Est. Ricardo Solís
Vocal: Est. José Ovidio Alejos
Vocal: Est. Mario Roberto Pineda

COMITE DE TESIS

Asesor: Lic. Julio Galicia Díaz
Vocal: Lic. Guillermo Díaz Romeu
Vocal: Lic. Celso Lara Figueroa

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

30 de Octubre de 1982.-

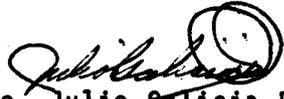
Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presente

Señores:

Respetuosamente me permito dirigirme a ustedes para informarles que en cumplimiento de lo acordado en PUNTO SEXTO del Acta No. 16-81 he asesorado el trabajo de tesis titulado "MARIANO RIVERA PAZ Y SU EPOCA", del estudiante EDGAR EUGENIO ESCOBAR MEDRANO, Carnet No. 11793 y luego de varias revisiones, presento la versión final de dicho trabajo que merece mi aprobación, considerando que puede continuarse con el trámite correspondiente.

Sin más sobre el particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Julio Galicia Díaz
Asesor

/vym

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA**



Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Guatemala, 18 de noviembre de 1982.

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presentes

Señores Miembros:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo en el PUNTO TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 25-82 de fecha 3 de noviembre de 1982, nos dirigimos a ustedes muy atentamente para informarles que hemos realizado el estudio, revisión y análisis del trabajo de tesis que presentó el estudiante EDGAR EUGENIO ESCOBAR MEDRANO, Carnet No. 11793 titulado "MARIANO RIVERA PAZ Y SU EPOCA", previo a obtener el grado de Licenciado en Historia, por lo que rendimos nuestro dictámen favorable a dicha investigación considerando que llena todos los requisitos que se requieren en esta clase de trabajos.

Queremos dejar constancia expresa acerca de la forma clara y concreta sobre el manejo de la bibliografía y documentos que servirán de base para futuros estudios.

Sin más sobre el particular, nos suscribimos de ustedes. Atentamente,


Lic. Julio Galicia Díaz


Lic. Guillermo Díaz Romeu


Lic. Celso Lara Figueroa

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Ismael Escobar y María Medrano de Escobar

A MI ESPOSA:

Miriam del Carmen

A MIS HIJOS:

Edgar Estuardo y Herbert Alexandro

A MIS HERMANOS:

Mirita y Otto

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
I PANORAMA HISTORICO (1800-1838)	5
II DATOS BIOGRAFICOS	21
III ACTUACIONES POLITICAS	27
IV JUICIO CRITICO SOBRE MARIANO RIVERA PAZ Y SU PARTICIPACION EN EL DESENVOLVIMIENTO HISTORICO DEL PAIS .	59
V CONCLUSIONES	65
VI APENDICE DOCUMENTAL	69
VII BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCION

Existen personajes de nuestra historia patria, especialmente en el siglo XIX, que no han sido ni siquiera someramente estudiados.

Se puede decir que las figuras a las que más relevancias se ha dado y, por consiguiente, de las que existen más estudios específicos son el Dr. Mariano Gálvez, el general Francisco Morazán, el Teniente General Rafael Carrera y el General Justo Rufino Barrios. A ellos se les han estudiado con apasionamiento y prejuicios, ya que para un grupo de historiadores fueron factores decisivos en el desarrollo, tanto social como económico, de nuestro país, mientras para otros historiadores, fueron personajes nefastos.

Al formular una lista de personajes que en una u otra forma coadyuvaron en nuestro desenvolvimiento histórico, nos sorprendemos de su elevado número. Podríamos enumerar, entre ellos a: Mariano Aycinena, Juan José Aycinena, Mariano Rivera Cabezas, Mariano Paredes, Víctor Zavala, Francisco Gáscara, los hermanos Barrundia, Vicente Cerna, Miguel García Granados.

Entre los personajes anteriores me llamó la atención don Mariano Rivera Paz: hombre que no obstante carecer del antecedente de provenir de una familia influyente o acaudalada, cuando llegó al pináculo de su poder, no vió el pasado como motivo de venganzas y persecuciones, sino afrontó los sucesos con ojos prácticos, y puso énfasis en encauzar al país por el camino que creyó mejor para su progreso, tanto económico como cultural.

Podríamos decir, casi sin equivocarnos, que se puede tomar a Rivera Paz como prototipo de lo que, con el tiempo, hemos dado en llamar clase media.

Rivera Paz figuró con relieve en el inicio del llamado Régimen Conservador, o de los treinta y tres años. Conviene en este sentido, tener en cuenta lo dicho por el historiador Batres Jáuregui en su obra "La América Central ante la Historia: PP. 185-186. Tomo III".

"Cuando se escriba la historia detallada y desapasionada del interesante período, desde la caída del doctor Gálvez, hasta el año de 1871, se notará que, como sucede siempre después de un cambio político, se llenó de improperios a los caídos, y se calumnió al régimen antiguo. Sin desconocer sus faltas, errores y defectos, exige la verdad y el buen nombre de Guatemala, recordar que hubo honradez en ambos bandos, existió espíritu público; no faltó adelanto; sobresalieron notabilidades en ciencias y letras, en las artes y hasta en la poesía. La justicia era pura, recta y eficaz; a ella se consagraban sus ministros; la vida tranquila, cómoda y barata; prevalecía la sencillez de costumbres; la criminalidad y la falta de decoro no se había generalizado; la riqueza del café se inició por entonces".

En el capítulo quinto se hace un somero juicio sobre Mariano Rivera Paz y su participación en el desenvolvimiento histórico del país.

A su vez por considerar de mucha importancia histórica se incluyen los documentos que presentó Mariano Rivera Paz ante la Asamblea en los anexos; los cuales son La Memoria que presentó a la asamblea Constituyente en su primera sesión el 31 de mayo de 1839 y el informe dado a la misma asamblea y leído en sesión pública el 14 de Julio de 1840.

Dejo constancia de mis agradecimientos a la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos, al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, al Archivo General de Centro América, al Lic. Julio Galicia Dfáz, por la colaboración que me brindaron ya que con su contribución se convirtieron en los impulsores para que esta tesis llegara a su fin.

EL AUTOR.

**-I- PANORAMA HISTORICO
(1800-1838)**

Al iniciarse el Siglo XIX, el Reyno de Guatemala se encontraba así:

La Ciudad de Guatemala, metrópoli de todo el Reino: Como sede del Superintendente, que fue mas tarde el mismo Capitán General, Gobernador y Presidente de la audiencia. Este conservaba todas las funciones que eran inherentes a su cargo; pero se estableció al mismo tiempo, una Junta Superior de Real Hacienda, con delegación de la Junta General de Real Hacienda de las Indias, en lo relativo a Real Hacienda, ramo Económico de Guerra, Propios y Arbitrios de las ciudades, villas y pueblos de españoles, y Bienes de Comunidad de los pueblos indígenas. Era presidida por el Superintendente.

En la ciudad de Guatemala, se conservaron los Alcaldes Ordinarios, con todas sus atribuciones anteriores, y con el carácter de Delegados de la Junta Superior de Real Hacienda, en lo tocante a Propios Arbitrios de la Ciudad y Bienes de Comunidad de los pueblos indígenas sujetos a su jurisdicción.

El resto de la Provincia de Guatemala quedó organizado así:

- 1.- Alcaldía Mayor de Sacatepéquez-Amatitlán.
- 2.- Alcaldía Mayor de Chimaltenango.
- 3.- Alcaldía Mayor de Escuintla, dividida en los Partidos de Escuintla y Guazacapán.
- 4.- Alcaldía Mayor de Sonsonate.
- 5.- Alcaldía Mayor de Sololá, dividida en los partidos de Sololá y Atilán.
- 6.- Alcaldía Mayor de totonicapán-Huehuetenango, dividida en los partidos de Tonicapán y Huehuetenango.
- 7.- Alcaldía Mayor de Verapaz, con el Partido del Petén.
- 8.- Corregimiento de Quezaltenango.
- 9.- Corregimiento de Chiquimula, dividido en los partidos de Zacapa Acasaguastán y Chiquimula de la Sierra.

La Intendencia de Chiapas: formada por los partidos de la Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco.

1. Guatemala y Escuintla.
2. Sacatepéquez y Chimaltenango.
3. Totonicapán y Huehuetenango.
4. Quezaltenango y Soconusco.
5. Suchitepéquez y Sololá.
6. Verapaz.
7. Chiquimula.

La anterior demarcación continuó sin ser alterada por muchos años. En 1832, cuando se dispuso levantar un Atlas Geográfico, estos eran los departamentos en que estaba dividido el país. Para una mayor comprensión se adjunta el plano incluido de como ANEXO No. 1.

El país continuó con la denominación de Estado hasta 1838, en que tomó la denominación de Estado libre, soberano e independiente, o sea cuando la Convención de Chinandega dispuso que cada Estado de la República Federal de Centro América, podía optar por la forma que mejor creyera conveniente para gobernarse.

Ya por el año de 1835, se inicia la tendencia de algunos departamentos del Estado a formar otro Estado independiente. Este con el tiempo fue el denominado el Estado de Los Altos, El Sexto Estado, o Estado de Quezaltenango, que como veremos, en el presente estudio, jugó un papel importante en las actuaciones de don Mariano Rivera Paz.

El autor Virgilio Rodríguez Beteta en su obra Evolución de las ideas indica que:

“Los diversos factores de toda clase, lo mismo del orden social que del racial y político (complejos y muchas veces paradójicos) que se mezclaron en el vano intento de homogenización que se llamó “sistema colonial”, fueron sometidos a la férula de los tres poderes básicos que inspiraron obra de la conquista y colonización: la autoridad real, la voluntad del conquistador y la propaganda del fraile. Pero en el antagonismo que surgió entre los dos últimos grupos, el principio de la autoridad real ganó terreno, acentuándose y cobrando el primer lugar indisputable como médula directriz del organismo y alma de todas las manifestaciones de la vida política, administrativa y civil”
(3)

Con el transcurso de los años se puede decir que las tres divisiones continuaron persistiendo. La real formada por la máxima autoridad: el presidente, gobernador y capitán general de la Real Audiencia o Reino de Guatemala.

(3) Virgilio Rodríguez Beteta. Evolución de las ideas. París. Editorial París-América, 1929. Pág. 7

Liberal: (Sopena). Partidario de la libertad política de los estados.

Liberal: según la Academia, el que profesa doctrinas favorables a la libertad política de los estados.

Conservador: (Academia). Que profesa doctrinas políticas análogas a las del antiguo partido moderado.

Partido Moderado: (Academia). Aplícase a un partido de España que tenía por mira proceder con moderación en las reformas y principalmente mantener el orden público y el principio de autoridad.

Servil: Según la Academia, es lo que define Barcia.

Conservadores: (Diccionario para el pueblo) en política, opuestos a innovadores. Los conservadores son partidarios del statu quo, no quieren que nada se altere, miedo de que se desarme la máquina social que ellos manejan a su modo. Son partidarios de este sistema, los que están en posesión de bienes y empleos adquiridos bajo un régimen cualquiera. El conservador es partidario del sistema gubernativo que le ha hecho su fortuna y puede conservársela, después no tiene las opiniones que agitan al mundo en busca de mejoras; para él todas las opiniones son perniciosas, subversivas, trastornadoras del orden.

Durante nuestra historia, son varias las etapas de predominio del partido liberal o conservador. Así con el triunfo de 1829, el liberal o sus componentes, mejor dicho, son los que directamente tienen los destinos del país. El doctor D. Mariano Gálvez, fue el último exponente que gobernó con los liberales, y su caída se debió entre otros motivos, a la lucha interna que tuvo que sostener en el seno de sus mismos partidarios.

En relación al aspecto económico encontramos que desde el año de 1625, el añil constituía el principal rubro en las exportaciones de la Real Audiencia de Guatemala, y a principio del Siglo XIX, aún continuaba siéndolo. (5).

A causa de una gran mancha de chapulín o langosta a principios del siglo el cultivo del añil se encontraba en grandes apuros, ya que la langosta, a su paso por las diferentes zonas productoras, iba devorando las plantaciones.

No obstante, se logró continuar con la industria añilera, gracias a ciertas medidas proteccionistas, tales como primas, excepción de diezmos, etcétera. Así el añil continuó siendo el sostén de la economía Centroamericana. Sin embargo, se pensó en sustituirlo

(5) Manuel Rubio Sánchez. Historia del cultivo del Añil o Xiquilite en Centro América.

El primero fue conocido desde la época indígena. Los españoles, usando nuevas técnicas, mejoraron el cultivo y lograron desarrollar una gran industria textil en el país. Esta Industria Textil desapareció a raíz de la independencia, a causa de la competencia de las telas manufacturadas en los telares modernos de la época, que no sólo eran más novedosos sino más baratos.

El segundo, o sea la caña de azúcar, fue un cultivo importante en el país. Inicialmente estaba en manos de diferentes órdenes religiosas, tales como la de Santo Domingo, que poseía el ingenio de San Gerónimo, y la Compañía de Jesús que antes del siglo XIX poseía el ingenio situado en Amatitlán.

Es importante mencionar, que por el año de 1835, se concedieron varios premios a los agricultores que se dedicaran al cultivo del café. Gracias a esto y a los esfuerzos desarrollados por el Consulado de Comercio y la Sociedad Económica de Amigo del País, paulatinamente este cultivo se fue incrementando en el país, hasta alcanzar el principal lugar en el rubro de las exportaciones.

A la par de los cultivos mencionados, existían los de subsistencia, o sea los que llamamos básicos: Maíz, frijol, arroz, etcétera.

También existió, a principios del siglo XIX, ganadería de diferentes clases, tales como bovina, porcina, caprina. Ellas suplían las necesidades del país y cuando no eran suficientes, se importaba ganado de los otros Estados de Centro América.

Como observamos, al principio del siglo XIX el principal rubro de exportación de Centro América, o Reino de Guatemala, consistía en el añil o xiquilite, que se enviaba principalmente a los virreinos de Nueva España y el Perú, así como a España, desde donde se comerciaba con otros países de Europa.

A partir de 1825, la grana o cochinilla constituye el principal artículo exportable del Estado de Guatemala. Su comercio se efectuaba especialmente con Europa, siendo el mercado de Londres en donde se cotizaban los precios del artículo.

Como era lógico, después de 1821 el mercado de España se discontinuó por completo, y así empieza un nuevo ciclo de dependencia económica, con otro país, Inglaterra.

Paulatinamente, Francia y otros países, por ejemplo Holanda, se interesan por nuestros artículos.

Desafortunadamente no contamos, por el momento, con estadísticas del monto de

Los anteriores rubros y otros de menos importancia iban directamente a las arcas reales, y para ello se contaba con un sistema que a través de los siglos se habían ido perfeccionando.

En muchas oportunidades, por ejemplo los tributos, se cobraban en especie (maíz, cacao, mantas, etcétera), los cuales eran vendidos en pública subasta y el efectivo engrosaba en unión con los otros rubros, los cuales se enviaban a España.

Pero, al transcurrir algunos años del siglo XIX, ciertos rubros, por ejemplo los tributos, se fueron eliminando, y cada día la real hacienda dejaba de percibir menos entradas.

Cuando se declaró libre de España, el Reino de Guatemala, la real hacienda se encontraba en un estado de absoluta pobreza. Así lo informó el Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala don Manuel Vela.

El informe fué presentado en 1824, en el se señala el estado deficiente del erario antes y después del 15 de septiembre de 1821.

El ex-ministro tesorero no se limitó a hablar de la hacienda, sino que describió los sucesos de la independencia, y propuso medios para reconquistar el país de acuerdo con la situación y disposición de los pueblos. Contiene en su informe algunas ideas relativas al progreso y aumento de la "Real Hacienda".

El Ministro Tesorero incluyó tres estados de cuentas en su informe. Al respecto, haciendo un resumen de ellos se puede decir lo siguiente:

"En el primer parte que dirigí desde la referida ciudad con fecha 27 de enero de 1822, manifestó que en 29 de septiembre anterior, había con igual motivo, hecho entrega de la tesorería general que era de mi cargo; y así fué en efecto, según lo acredito ahora con el corte de Caja executado en dicho día, que original debidamente acompaño con el número 1. En este documento, se descubre desde luego, la escasez en que se hallaba el Erario, como que sólo presenta de existencia efectiva, sesenta pesos medio real."

Referente al segundo estado presentado don Manuel Vela decía:

"Del uno marcado con el número 2o. aparece que comparadas las entradas y salidas de todos los Ramos comunes de la Real Hacienda, particulares y separados, resultaba un déficit anual de 92,743 ps. 4 re."

Luego refiriéndose al otro listado decía:

en la administración: por consiguiente, y aunque puedan tenerse éstas como cercanas a la verdad, no se deben considerar como una demostración exacta de las riquezas del país. Luego suministra algunos pormenores o cuentas sobre la alcabala (11) y la renta del tabaco, con algunos datos relativos al tributo ya abolido y a la Casa de Moneda, añadiendo una lista de otros veintiseis impuestos, con el producto anual de cada uno, y termina haciendo un resumen de los gastos anuales y una breve exposición de la deuda pública. A fin de que este informe pueda servir prácticamente para elucidar el presente sistema de ingresos y egresos de la República, sólo se pueden tomar en cuenta rentas y menester separadas de las demás, que sólo son aplicables a las necesidades de los respectivos Estados en que se recaudan. De suerte que el sistema financiero está dividido en dos capítulos: el sistema general de la Federación y los sistemas particulares de los respectivos Estados. Con respecto a los últimos, no es posible deducir ningunos resultados precisos. Cada una de las secciones de la Federación dicta las leyes para su gobierno interno, recauda sus rentas y regula sus gastos. De acuerdo con la tarifa del Ministro de Hacienda, el monto total de los impuestos cobrables por los diversos Estados alcanza a 173,564 pesos y seis reales, deducidos los de pólvora y correos. Con el objetivo de ver si esta suma es capaz de cubrir las necesidades de los Estados a que se aplica, conviene echar una ojeada retrospectiva al monto de los impuestos recaudados sobre los mismos artículos en tiempo del Gobierno español.

De un bosquejo histórico de las rentas trazado hasta 1818 y que consigna la naturaleza, el origen y el producto en aquella fecha de cada una de ellas, parece resultar que los ramos generales y particulares correspondientes a los que se refiere el Ministro de Hacienda, produjeron por término medio, en los cinco años que terminaron en 1817:

	Pesos	Reales
Ramos	462,944	1 1/2
A deducir: Alcabalas	157,168 5	
Polvora	3,872 1	

	161,553	6

		301,390 3 1/2
Ramos particulares	313,330	2
A deducir: Tabaco	256,975	2

		56,390
Total	357,745	3 1/2

(11) En castellano en el texto.

Este exceso de los egresos sobre los ingresos, o rentas presupuestas es tan insignificante que resultaba dudoso si era conveniente de parte del Gobierno la contratación de un empréstito. Como acabo de decirlo, y debido a las circunstancias enojosas y sin precedentes que afectaban los intereses monetarios de la Gran Bretaña cuando estaba a punto de realizarse el empréstito con que contaba el Gobierno, éste aprendió a pasarse sin esta clase de recursos. Sin embargo, opino firmemente que debiera hacer un pequeño empréstito de unos dos millones de libras esterlinas, tan pronto como lo permitan las circunstancias, a fin de conservar las consecuencias y la solidez ya adquiridas contra las innovaciones de enemigos internos, que probablemente no habrían osado molestarlo si se hubiera fortalecido con los medios que esperaba obtener. La pequeña suma ya recibida del empréstito de Barclay, ha sido últimamente aplicada al pago del ejército, la defensa de los puertos y otras cosas de gran importancia nacional. Mirando los asuntos financieros de la República desde este lisonjero punto de vista, no podemos prescindir de compararlos con los de algunas Repúblicas vecinas. Los gastos de México ascendieron a 9,481,782 pesos en 1823; los de Guatemala a 878,586. Calculando la población de la última lo más bajo posible, o sea en 1,600,000 habitantes, y la de México con 6,800,000, resultaría que cada mexicano pagó once reales de contribuciones al Gobierno, y cada Guatemalteco cuatro reales. En 1824 el Gobierno Colombiano gastó 12,703,818 pesos, cuyas once duodécimas partes se emplearon en el ejército y la marina. La proporción para los mismos servicios alcanzó en Guatemala a las nueve duodécimas partes de los egresos generales". (12).

La cuestión de los fondos, fué siempre preocupación constante de los funcionarios federales. Existe un interesantísimo informe del ministro de Hacienda, doctor, Mariano Galvez, en donde con todo detalle informaba del estado en que se encontraba así como de la mejor forma de mejorarla.

Referente a este tópico, como veremos más adelante, fué una de las preocupaciones del mandatario Rivera Paz.

Es oportuno recordar que desde los albores de la época colonial o hispánica, el rey de España, tenía el privilegio o conceción de velar por el indoctrinamiento de los habitantes a la fé católica en sus dominios en América y Filipinas. Por esta razón, entre otros títulos se le daba al rey el de vicepatrón real, título que a su vez lo ostentaba de nombre o de hecho su representante en el Reino de Guatemala.

Al declararse independiente la Real Audiencia o Reino de Guatemala, continuó con los mismos principios que la habían regido durante los siglos anteriores y así continuó adoptando la religión católica, apostólica y romana como la oficial.

(12) George Alexander Thompson: "NARRACIONES de una visita oficial a Guatemala viniendo de México en 1825. op. cit. pág. 207.

Se llegó a planear, inclusive, la creación de una escuela superior militar, pero también por diversas circunstancias, —la falta de fondos— el proyecto no se llevó a cabo.

Resulta muy interesante el informe del coronel Manuel de Arzú, (13) que en 1826 presentó al Congreso Federal, en donde si bien no dá mayor información del número de tropa existente en los Estados de la República Federal, asienta valiosa información de la organización castrense.

Fué constante preocupación de los gobiernos, el poder mantener una fuerza militar permanente, de la cual se pudiera ayudár en casos de las emergencias. También se planeó organizar milicias cívicas, que no obstante sus componentes civiles, se mantuvieran en preparación para alguna contingencia bélica.

(13) Manuel de Arzú: Memoria presentada al Congreso de Centro América al comenzar sus sesiones del año de 1826, presentado por el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. Imprenta de la Unión. Frente de Santa Rosa. Guatemala.

DATOS BIOGRAFICOS

Mariano Rivera Paz nació el 24 de Septiembre de 1804, en la Nueva Guatemala de la Asunción, desconociéndose el nombre de sus progenitores, para entonces la construcción de la ciudad debió haber estado en pleno auge, pues hacia pocos años que se había trasladado al Valle de Ermita, sitio donde actualmente se encuentra.

Se desconoce los primeros estudios de Rivera Paz, pero es lógico suponer que los cursó en alguno de los centros de enseñanza que poseían los religiosos, o bien sus padres le enseñaron las primeras letras; algunos autores indican que fue estudiante de Derecho, pero que no llegó a obtener el título de abogado.

Cuando se declaró la Independencia de España contaba con 17 años de edad, por lo que debió haberse dado cuenta escasamente del hecho trascendente que vivió el país; años más tarde, entró en la milicia como simple soldado y luego fue ascendido al grado de teniente coronel que ostentaba cuando se produjo la invasión a Guatemala, por el Ejército Protector de la Ley (1828), comandado por el general Francisco Morazán, por lo que se retiró a Cobán, en donde, al decir del historiador Marure:

Ejercía la medicina, sin haberse recibido de médico y estaba por lo mismo, en contacto con muchas familias. (14).

Sin duda por ello algunos autores le dan el título de doctor, pues no se ha podido comprobar datos concretos de sus estudios universitarios.

En Cobán se dedicó a la siembra de la tierra y llegó a poseer extensiones considerables de ella, (15) estableciendo contacto personal con los vecinos de la región, por lo que siendo aún muy joven fue electo diputado por la Verapaz, cargo que desempeñó por varios años. En 1835 llegó al puesto de Consejero de Estado, cuando la autoridad máxima de los destinos del país era el doctor D. Mariano Gálvez, personaje de quien no es necesario hablar detenidamente, por lo conocido de sus actuaciones.

Fungiendo Rivera Paz como Consejero, el 10 de febrero de 1835 la Asamblea del Estado de Guatemala, después de haber practicado los escrutinios, nombró para otro período presidencial al Dr. Gálvez, y como vice-jefe a don Pedro Valenzuela.

Transcurrieron algunos aciagos años para la tranquilidad pública, y durante este lapso, llegó Rivera Paz a ocupar el alto cargo de presidente de la Asamblea.

(14) Lorenzo Montúfar. *Reseña histórica de Centro América*. T. III. Pág. 173.

(15) B.100.1. Exp. 33 137. leg. 1 417. Archivo General de Centro América, en lo sucesivo lo denominaremos AGDAA.

requeridos sus servicios nuevamente. Así, en 1846 fue electo Alcalde Primero de la ciudad de Guatemala.

Al finalizar su período en este cargo, el 30 de enero de 1847 se dedicó un poco a observar sus negocios particulares. Así el 30 de enero de 1847 se informaba al Secretario General del Gobierno que se habían seguido con todas las formalidades y requisitos prescritos en la ley, los expedientes a consecuencia de la denuncia que D. Mariano Rivera Paz, había hecho de una mina, denominada San Rafael, situada en Alistepeque, encontrándose que no había inconveniente en emitirse el título de propiedad correspondiente. (16).

Al siguiente año, fueron requeridos sus servicios nuevamente, nombrándolo como Corregidor del Departamento de Guatemala, y enseguida en agosto de 1848 fue electo como representante del Departamento de El Petén ante la Asamblea Nacional. (17).

Contaba Rivera Paz con 46 años de edad cuando el presidente de la República le dió un nuevo encargo al nombrarlo Corregidor del Departamento de Chiquimula.

No obstante que la aceptación de este cargo iba contra sus intereses, tanto familiares como económicos, Rivera dio su consentimiento y cuando se dirigía a tomar posesión, un grupo de facciosos atacó a su escolta el 22 de febrero de 1849, y, como resultado de esta acción, Rivera Paz falleció en la fecha citada en unión del Licenciado Gregorio Orantes y del capitán Margarito Martínez.

Los restos mortales fueron sepultados en el lugar del hecho, y al tenerse en la capital noticias de lo que se juzgó como asesinato, se dieron grandes manifestaciones de condolencia y el órgano oficial de la época, o sea la Gaceta de Guatemala, le dedicó varios artículos (18).

La Municipalidad de Guatemala, publicó un folleto a su memoria, así como a la de don Gregorio Orantes, el cual, por su rareza bibliográfica, se reproduce como ANEXO No. 2.

Año después, en 1851, los restos mortales de Rivera Paz y los de Orantes y Martínez, fueron traídos por el propio Teniente General don Rafael Carrera, lo que motivó otras muestras de sentimiento y de lucidas honras fúnebres. Al respecto, la Gaceta de Guatemala escribió:

(16) B.98.1. Exp. 84 964. leg. 3 629. AGDCA.

(17) Gaceta de Guatemala. Agosto 25 de 1848.

(18) Gaceta de Guatemala. Viernes 6 de julio de 1851.

tropas de la guarnición que hicieron los honores correspondientes. Durante la mañana permaneció enarbolado a media asta, en señal de duelo, el pabellón de la República, tanto en el palacio como en las casas consistoriales.

El día 5 por la mañana fueron conducidos los restos de las ilustres víctimas, con acompañamiento de las personas de su familia y de sus amigos, al cementerio jeneral, para ser colocados en el elegante mausoleo de arquitectura gótica, que bajo la dirección del Sr. Rivera Maestre, ha hecho levantar el Gobierno para darles sepultura, y en el que ya descansan los restos mortales del teniente coronel Don Manuel Ramírez, que se sacrificó también heroicamente en defensa de Guatemala.

Las piadosas y solemnes ceremonias que han tenido lugar en estos días, han suscitado tristes recuerdos de aquellos hombres beneméritos que con la más meritoria abnegación, dieron su existencia por su país. El público ha sabido secundar en esta ocasión las demostraciones del gobierno, asociándose al homenaje tributado a la memoria de los fieles hijos de Guatemala.

En nuestro próximo número nos proponemos insertar unos breves apuntes biográficos relativos al Sr. Rivera Paz, que creemos serán vistos con interés por nuestros lectores.

III ACTUACIONES POLITICAS

No obstante que don Mariano Rivera Paz murió relativamente joven, a los 47 años de edad, gran parte de su vida, la dedicó al servicio de Guatemala.

En el presente capítulo, lo estudiaremos en sus actuaciones políticas, haciendo la salvedad de que, cuando decimos política, nos referimos, según definición de la Real Academia de la Lengua, a la persona "Versada en las cosas del gobierno y negocios del Estado".

Como anotamos en el anterior capítulo, Mariano Rivera Paz tenía conocimientos de las leyes, ya que había recibido los grados menores de derecho, aunque no logró alcanzar el título de abogado, por causas que aún desconocemos.

Ostentó el grado de teniente coronel a una temprana edad, ya que contaba únicamente veinticinco años, esto ocurrió cuando por las desavenencias entre el presidente de la República Federal y el jefe del Estado de Guatemala, motivaron que los Estados de Honduras y El Salvador levantasen un ejército que pusieron al mando del general Francisco Morazán; este, al frente del llamado "Ejército Protector de la Ley", llegó hasta la ciudad de la Nueva Guatemala y después de varios días de lucha, las autoridades capitularon y tomó el mando absoluto Morazán.

En este momento fue cuando por primera vez el joven Rivera Paz debió saber de cerca lo que significa la política. Recordemos que uno de los primeros actos del victorioso general fue reducir a prisión al presidente de la República Federal, don Manuel José Arce; al vicepresidente, don Mariano de Beltrana; al presidente del Estado de Guatemala, don Mariano de Aycinena; a los Secretarios de Estado de Guatemala, don Juan Francisco Sosa y coronel don Manuel Arzú; al arzobispo metropolitano, el Ilmo. Ramón Casaus y Torres; así como a gran número de personas que en una u otra forma habían tenido cargos importantes, entre los que podríamos mencionar a los siguientes: Francisco María Beteta, Manuel Zea, Francisco Cáscara, Manuel Montúfar, José Justo Milla, Agustín Prado, José Francisco de Córdova, José Antonio de Irisarri, José Velasco, Vicente Domínguez, etcétera. (19).

Se destituyó a los empleados subalternos y se les conminó a salir de la ciudad capital. Entre estos se encontraba nuestro biografiado, quien se dirigió a Cobán; allí se dedicó a los negocios, y se tienen noticias de que solicitó tierras para trabajarlas. Al mismo tiempo, según Montúfar, ejerció la profesión de la medicina, lo que le dio la oportunidad de ponerse en contacto con muchas familias de la localidad.

(19) Clemente Marroquín Rojas: Morazán y Carrera. Guatemala Editorial José de Pineda Ibarra. Ministerio de Educación. Pág. 62.

De los acontecimientos ocurridos en aquellos años, tanto en los otros Estados como en el interior del país, tal vez el más importante fue el decreto emitido por el Congreso Federal, en la ciudad de San Salvador, el 30 de mayo de 1838, al clausurar sus sesiones. En este documento se dispone que:

“Son libres los Estados para constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana, popular, representativa y división de poderes.
Queda derogado el título 12 de la Constitución federal del 22 de noviembre de 1824 y sustituido por el artículo anterior.”

Con lo anterior, prácticamente la República Federal de Centro América venía a desaparecer, pues algunos Estados se declararon repúblicas independientes; Guatemala, sin embargo, continuó todavía unida al pacto federal.

Mientras tanto, la facción de Carrera había ido adquiriendo más fuerza, hasta llegar a constituir una fuerte amenaza para el gobierno de Gálvez, quien después de hacer todos los esfuerzos para sofocar la rebelión, tuvo que ceder y así el 2 de febrero de 1838 se produjo su renuncia.

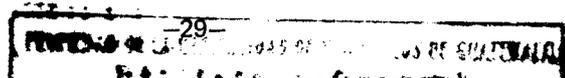
El gobierno quedó a cargo del vice-jefe de Estado, Don Pedro José Valenzuela, quien tampoco pudo permanecer mucho tiempo en el poder, ya que renunció el 20 de junio de 1838.

Hernández de León, sin citar fuente documental dice que:

“Los conservadores activaban la cuestión para lograr la caída en forma determinante y luego a la Municipalidad que celebró un acta, depresiva para la condición moral del vicejefe en funciones. El doctor Valenzuela no quiso sufrir por más tiempo y presentó una renuncia irrevocable que la Asamblea le aceptó con fecha 24 de julio de 1838, mandando en el decreto respectivo que se hiciera cargo del Gobierno el señor Mariano Rivera Paz. Rivera Paz tomó posesión de su cargo a las siete y media de una tarde triste y lluviosa.

Dentro del Gobierno había un Consejo Consultivo gúfa del Ejecutivo; el presidente de ese Consejo era el señor Rivera Paz. Ese cargo lo desempeñaba a pesar de ser un hombre joven, porque era de origen humilde, simpatizaba con las ideas liberales y Barrundia lo veía con marcada deferencia. En la Asamblea, Barrundia llevaba la dirección y él fue quien se empeñó en admitir la renuncia del doctor Valenzuela y darle como sustituto al señor Rivera Paz.”²²
(22).

(22) Federico Hernández de León. Libro de las Efemérides. Guatemala 1929. Tipografía Sánchez de Cenise. T. 7. pág. 203.



éxito de las medidas que tiene tomadas al efecto; y el Gobierno confía en el patriotismo y uno acreditado de aquel majistado, que llevará a cabo aquella obra y librárá al Estado de uno de los mayores riesgos que lo han amenazado. Sin embargo, es indispensable la cooperación de las autoridades del Estado, y el Gobierno está dispuesto a prestar cuantos auxilios quepan en sus facultades y posibilidad, si puede contar con el apoyo y aprobación del Cuerpo Lejislativo.

Más por lo que toca a los otros peligros con que el Estado se ve amenazado, por sus desavenencias políticas, á vosotros toca el remedio, CC RR; y vuestro poder unido a vuestro patriotismo es el único que puede cojurar la tormenta y neutralizar las fuerzas que en diversas direcciones y distintas tendencias podrían en su amplio desarrollo hundir al Estado en mil desgracias, y hundirlo para siempre.

Más si por una parte hay grandes obstáculos que vencer y los males han llegado á su mayor grado, por otra parece que las circunstancias abren la coyuntura más a propósito para encontrar y aplicar el remedio. Al principio hemos creído á los hombres causas inmediatas de nuestros males; pero hoy una más larga esperiencia y la observación más exactamente aplicada nos convencen, que el orijen de todos nuestros desaciertos y extravíos está en las instituciones. El grito por reformas data ya de algunos años, y en la actualidad repetido con más jeneralidad, y más fuerte y decidido, forma la más imperiosa y urgente necesidad del Estado. El Congreso Federal ha comenzado a ensayar el camino que designará la opinión pública, y la Asamblea no se desdeñará en seguir sus huellas, viendo aprobada y aplaudida la conducta de los RR. de la Nación.

La convocatoria para otra Asamblea constituyente que se ocupase de construir el Estado, reformando su ley fundamental, sería seguramente la señal de concordia y alianza fraternal, al mismo tiempo que por este medio se abriría un campo de esperanzas a la ansiosa expectativa de los guatemaltecos, y se restablecería el prestigio del poder lejislador. Este es seguramente el objeto más importante entre los varios que en Consejo os ha designado en la convocatoria, y la base sobre que únicamente pueden verse levantar la mejora de nuestras instituciones y la rejeneración del cuerpo social. Esa medida es tanto más importante, cuanto que la hacen también necesaria la reforma ya decretada, volviendo a los Estados su libertad y soberanía, y el acontecimiento de la separación de los Altos que influye poderosamente en la diversa organización que deban tener las cámaras lejislativas, cuya base en su representación va a quedar alterada. La opinión está pronunciada por este paso y los pueblos lo esperan de la representación del Estado.

Entre tanto puede esto verificarse, merece una particular recomendación, y nuestros primeros ciudadanos la administración de justicia. Apenas hay una débil sobra de este ramo, cuando más necesidad se tiene de su existencia. Por muchos meses se ha estado verificando el raro fenómeno de que existía en el Estado y sus pueblos todos, sin majistrados y sin tribunales, sin que se hayan visto las fatales consecuencias de su falta,

“Una porción considerable de nuestros compatriotas decía —están aún bajo el peso de proscripciones y arrojados de nuestro territorio; viven errantes en países extranjeros, sufriendo no solo la privación de sus derechos, sino todos los males de una muerte civil.

Sus familiares inocentes gimen entre nosotros, privados de su apoyo y de los objetos más caros de su efecto, y no puede mirar sino enemigos un gobierno mantiene en vigor actos de circunstancias, excusables acaso en los momentos en que se dieron, pero que después de diez años no pueden verse sin horror.

Se perfilaba Rivera Paz como un hombre conciliador:

Es preciso —indicaba a la Asamblea— poner término a las mutuas y continuas recriminaciones que sin fruto se hacen los partidos, si se quieren que tengamos paz y orden. Auxiliado por don Juan Diéguez, el ilustre liberal y poeta, se pedía a la Asamblea que se declarara estos tres puntos sustanciales:

1. que se declare que todo decreto, resolución o medida dado por cualquier autoridad y en virtud de las cuales hayan sido expatriados o privados de sus derechos algunas personas no subsiste ni rige en el Estado, y que como consecuencia, pueden volver libremente a nuestro suelo todas las personas que en virtud de tales decretos o resoluciones hayan sido expelidos de él;
2. que desde este momento queden restablecidos en el uso de sus derechos políticos y civiles, todos los que, en distintas épocas han sido privados de ellos, por causas políticas, sin necesidad de habilitación especial;
3. que se decrete un olvido general sobre todos los acontecimientos políticos desde el 15 de septiembre de 1821, hasta la fecha, 25 de julio de 1838, y se prohíba rigurosamente promoverlos con ningún motivo (24).

La moción fue aprobada con beneplácito de toda la ciudadanía, ya que un buen número de personas importantes permanecían en el destierro, entre otros motivos, por la llegada de Morazán en 1829.

Muy pronto, los partidos de turno, o sea el liberal y el conservador, se movilizaron para ganarse la influencia o, más bien, para poder influir al presidente interino.

El conservador fue el más beneficiado con la elección de Rivera Paz, ya que entre

(24) Hernández de León, Federico, op. cit. pág. 203. Pineda de Mont, Tomo I. op. cit. pág. 214.

que había cesado su autoridad. (26).

Ese mismo día 30 de enero con gran valentía, Rivera Paz dejó constancia de su dimisión en los siguientes términos:

El Consejero Jefe del Estado de Guatemala y sus dos Secretarios del despacho son separados hoy del ejercicio de sus funciones por el poder imponente de la fuerza. Ella solamente les obliga a dejar el puesto que ocupan conforme a la ley; y si se retiran a disfrutar los gozes de la vida privada es con la satisfacción de haber siempre procurado el bien y jamás ejecutado el mal.

Al levantarse de sus sillas protestan solemnemente ante el Ser Supremo y los hombres que no dejan espontaneamente la administración pública, para que en ningún tiempo puedan los pueblos del Estado decirles: Nosotros os colocamos al frente de nuestros negocios y vosotros hoy cobardemente los abandonastes.

Guatemala, enero 30 de 1839.

Mariano Rivera Paz.

El Secretario de Gobernación,
Justicia, Guerra y Negocios Eclesiásticos.

Pedro N. Arriaga.

El Secretario de Hacienda
Francisco Javier Aguirre (27).

Deliberadamente, no hemos relatado con más detalle las acciones cumplidas en esta época por Rafael Carrera, ya que se ha escrito bastante sobre la materia, pero, las trayectorias de Carrera y de Rivera Paz, durante cierto período, tienen un paralelo muy importante, que pocos historiadores describen.

No podríamos decir con certeza si Carrera y Rivera Paz se conocían bastante, pero lo indudable es que Rivera Paz, en más de una ocasión, debió de haber comentado las acciones del Joven Caudillo, ya que éste había nacido por el año de 1814.

Hacia algunos meses que a Rivera Paz lo habían depuesto, cuando en la madrugada del 13 de abril de 1839, Carrera, al frente de su ejército, entró por sorpresa en la ciudad

(26) Montufar, Op. cit. Pág. 241.

(27) B. 18.9. Exp. 51821. Leg. 2437. AGDCA.

pacto federal, el Estado de Guatemala se consideraría como preexistente al pacto; el Consejero Jefe del Estado decreta que el Estado de Guatemala, compuesto de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Verapaz y Chiquimula, es libre soberano e independiente.

Al mismo tiempo en el artículo 2o. se decreta que se celebraría un nuevo pacto con los demás Estados de Centro América, por medio de la Convención decretada por el último Congreso Federal. Luego se estipula que las relaciones con los demás Estados continuarían sin alteración; y lo mismo se entendía en cuanto al reconocimiento de la deuda extranjera. Además se prevé que las rentas llamadas federales, entrasen en la administración del Estado de Guatemala, y que no se reconocieran otros compromisos sino los contraídos hasta la fecha.

John Lloyd Stephens como Ministro de los Estados Unidos de Norte América ante la República Federal de Centro América (era el único que ostentaba dicho rango, ya que Francia e Inglaterra únicamente tenían acreditados Cónsules).

En sus valiosas memorias, publicadas pocos años después, relata que una de sus primeras visitas de ceremonia fue para Rivera Paz, a quien describe así:

“... de treinta y ocho años de edad, caballero en su apariencia y modales, y en todas las difíciles posiciones en que se encontró más tarde, dió a conocer una prudencia y juicio nada comunes”. (31).

Al mismo tiempo que se emitían decretos de buen gobierno, uno de los primeros actos del mandatario consistió en la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente que se instaló el 29 de mayo de este año de 1839 con veintisiete representantes de los diferentes departamentos.

El 31 de mayo de 1839, de conformidad con lo ordenado en la Constitución del Estado, el Consejero Jefe del Estado de Guatemala presentó al pleno de la Asamblea su informe sobre las labores desarrolladas durante el tiempo que había tenido a su cargo la autoridad suprema del país.

Interesante resulta conocer este mensaje, pues a través de él nos podemos dar perfecta cuenta de la gestión administrativa de Rivera Paz. Inició su exposición diciendo que:

La instalación solemne de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, es la esperanza de los pueblos que os confiaron sus poderes, y ha puesto término á la autoridad que las leyes depositaron accidentalmente en mis manos.

(31) Stephens, John Lloyd, op. cit. Tomo I. pág. 155.

ese alto cuerpo emitió su decreto sobre dicha autorización no hice ninguna gestión sobre ella, fue porque presumí que en el resto del presente mes, la Asamblea daría una nueva forma a la administración, en virtud de la cual se me librase del encargo que hoy tengo; mas si ella toma en consideración, que hace siete años que presto mis pequeños servicios en diferentes destinos de grande responsabilidad: que en todo este tiempo no he tenido un interbalo para descansar: que en los dos últimos años me he hallado en el gobierno, ha sido la época más difícil y apurada: que en presente, ya han cesado en mucha parte los males que afligian al Estado: que instalado el cuerpo constituyente, celebrados los tratados de amistad con los más de la unión, se ve renacer por todas partes el orden y la paz: y por último, que es muy justo se me permita cuando ya están en un todo mejoradas las circunstancias, volver a la vida privada, y descansar de la carga difícil que he llevado hasta ahora. Suplico a los dignos representantes de este alto cuerpo que penetrados de la justicia que me asiste, y teniendo por bastante las razones que dejo espuestas, se sirvan exonerarme del encargo que me confirieron, pues ya no me es posible seguir con el por más tiempo, y admitir la formal dimisión que hago del destino con que me han honrado. A.C. Ma. Rivera Paz.

A la exposición anterior, se le contestó así:

Al señor Mariano Rivera Paz, Gefe Interino del Estado habiendose dado cuenta á la Asamblea con la esposición de U., contraída á hacer dimisión del importante cargo que le está confiado, en sesión permanente del día de ayer, se oyó el dictamen de una comisión especial que espuso lo que sigue:

"A.C. La comisión especial a que os servisteis pasar la renuncia que hace de la gefatura interina del Estado el señor Mariano Rivera Paz, ha examinado el asunto con el detenimiento que permiten los pocos momentos que se le han dado para deliberar; y fijando su atención, esclusivamente sobre el interés público, cree que este sería en gran manera perjudicado, si en las actuales circunstancias se admitiese dicha renuncia. La comisión espondrá las razones que le han asistido para opinar de esta suerte.

1. El Estado está pasando una crisis estraordinaria: los pueblos han manifestado tener una plena confianza en el actual depositario del Gobierno; y a merced de esta confianza. La paz y el sosiego han ido felizmente restableciendose en todas partes. Este es un bien positivo, un bien de tamaña importancia; y un bien que nos espondríamos a perder por una mudanza de la mano que, con tanto tino y moderación, ha manejado los negocios públicos y en tantas ocaciones de dificultad y peligro. ¿Quien puede prever las consecuencias que podría producir una mudanza repentina? Sepamos

reprimido. En esta ocasión, el jefe interino del estado emitió una alocución a la ciudadanía, la cual se transcribe a continuación:

El Gefe interino del Estado de Guatemala, á los habitantes del mismo.

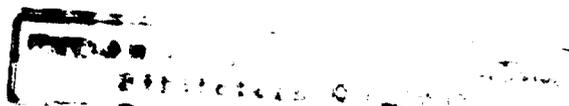
Conciudadanos. Un puñado de hombres atrevidos y enemigos del sosiego público, atacó á la autoridad el día 3 en la Capital de Sacatepéquez. Ellos han sido reprimidos y escarmentados duramente por las fuerzas del Gobierno, que consisten en los mismos pueblos, armados para sostener su causa. La velocidad y celo con que el comandante general de esta plaza y las tropas de su mando marcharon a la hora misma en que se tuvo aquí noticia del atentado: las acertadas medidas que el mismo comandante de acuerdo con los gefes políticos de Sacatepéquez y Chimaltenango adoptaron para reprimir el desorden y aprehender á sus autores: la fidelidad y patriotismo del vecindario de la Antigua Guatemala, que léjos de tomar parte con los facciosos se ha presentado voluntariamente en masa para auxiliar al gobierno: todo acredita al mismo Gobierno el amor de los pueblos, y su decisión á sostener la santa causa de su propia libertad.

El Gobierno se halla hoy conmovido por la más viva emoción al verse rodeado del pueblo: él ha visto lleno de reconocimiento a los habitantes de todos los lugares a donde ha llegado la noticia del atentado cometido en la Antigua, volar espontáneamente en su auxilio: es la primera vez que los intereses del pueblo se hallan identificados con el Gobierno.

¡Guatemaltecos! - Yo os felicito, por que al fin habeis tomado la resolución de ser libres, y de defender por vosotros mismos vuestra causa. Vosotros sosteneis al Gobierno que habeis puesto al frente de ella, por que él no es ya un tirano que os persigue y violenta para que os mateis uno a otros, por intereses personales: él se considera como un padre encargado de dirigir el instinto natural de sus hijos, para defender su existencia y su bienestar.

¡Soldados de la Patria! . Recibid la gratitud de vuestros conciudadanos que el Gobierno os presenta en retribución de vuestros servicios.- Vosotros, á quienes los malos guatemaltecos llaman bárbaros y salvages, acabais de dar mil pruebas de regularidad, de moderación y respeto al Gobierno: vosotros sois el más firme apoyo del órden público: sois los defensores de la vida, de la honra y de la propiedad de vuestros conciudadanos acabais de demostrar todas las virtudes de un pueblo que sabe llevar las armas para proteger y no para oprimir a sus hermanos . Vuestro General va á llenarse de orgullo y de honor al saber cual ha sido vuestra conducta.

Y vosotros hombres, ciegos, y que no habeis sabido refrenaros por la moderación y



4o. Para el despacho y espedición de los negocios, podrá nombrar dos, y hasta tres Secretarios, según lo creyere conveniente; y está en sus facultades separarlos sin espresión de causa.

5o. Dividirá entre ellos los diferentes ramos de la administración, y cada Secretario sera inmediatamente responsable del que estuviere a su cargo: siendo puntualmente obedecidas las órdenes que espidiere cada uno a nombre del Presidente, con cuyo acuerdo deberan dictarse, y de que ámbos serán responsables mancomunadamente.

6o. Es atribucion del P.E. mandar publicar las leyes y cuidar de su cumplimiento: espedir los reglamentos é instrucciones que sean conducentes a su mejor ejecucion: y resolver las dudas de hecho que puedan ocurrir a los funcionarios inferiores.

7o. Velara sobre que estos llenen sus respectivas obligaciones; y en el caso de faltas graves, los podra suspender, pasando la causa a la Corte de Justicia para su continuacion.

8o. El Presidente nombrara todos los funcionarios civiles, y empleados de hacienda, que deba haber segun las leyes, y a los gefes y oficiales del ejército hasta su continuacion.

9o. Nombrara a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, los jueces letrados de primera instancia, los asesores y auditores titulares; y en el caso de vacante de alguna magistratura de la Corte, el mismo tribunal propondrá letrado de las circunstancias que la ley requiere, el cual obteniendo la aprovación del Gobierno, desempeñara la plaza provisionalmente, hasta la reunion de la Asamblea.

10o. Todos los nombramientos que se hicieren para los diversos destinos de la administracion pública, se entenderán provisionales hasta la promulgación de la constitucion; pero los nombrados tendrán derecho a permanecer en ellos conforme a las leyes de su respectiva creacion y no podrán ser removidos sino con causa, y en conformidad de lo que previenen las mismas leyes.

11o. El P.E. tiene a su cargo la proteccion del culto, de la R.C., que es la del Estado, la de sus establecimientos y ministros.

12o. Protejerá todos los establecimientos de beneficencia ó instruccion pública; y cuidará del fomento de las artes y del comercio, auxiliando las empresas que tenga por objeto facilitar el tráfico y promover el bien común.

la mejora y adelanto de los respectivos ramos; y de que periódicamente se presenten los Estados demostrativos de los productos e inversión de que se le dá.

20. Deberá cuidar especialmente de la liquidación de la deuda del Estado, dictando todas las providencias que sean conducentes a fin de que, conforme a las reglas dadas en el particular, esta operación se termine antes de la próxima reunión de la Asamblea.

21. En los negocios de gravedad que ocurrieren, el Presidente reunirá a sus Secretarios para deliberar sobre la resolución que deba adoptarse y la que así acordare, será de la responsabilidad de todos los que tuvieren parte en ella.

22. Si se creyere conveniente en algún negocio administrativo, podrá citarse a junta consultiva, según su naturaleza, y ser llamados a ella el Gobernador eclesiástico, el regente o magistrado que haga sus veces y el fiscal de la Corte, el comandante general, el corregidor del departamento, el prior del consulado, el contador mayor de cuentas, el administrador y el tesorero general.

23. Durante el receso de la Asamblea, quedará organizado en consejo provisional de Gobierno, que asista al Poder ejecutivo en los negocios graves y de importancia en que le consulte.

24. Este consejo, se compondrá de los individuos que de su seno, o fuera de él, tengan a bien nombrar la misma asamblea, los cuales en el orden de sus nombramientos, se harán cargo del Gobierno del Estado, en el caso de la falta absoluta del Presidente.

25. En caso de que por algún motivo grave convenga y sea urgente la reunión de la Asamblea, el Presidente, de acuerdo con el consejo provisional, la convocará extraordinariamente por un decreto, llamando a todos los representantes; y lo mismo hará con anticipación para el día 1o. de Julio en que deba reunirse para continuar.

Dado en Guatemala, a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve.

José Mariano Vidaurre,
Vice-Presidente
Andrés Andreu
Secretario (34)

Manuel Francisco Pavón
Secretario

(34) El Tiempo, Diciembre 6 de 1839.

declararle la guerra al Estado de Guatemala, la que invadió al mando de 1,800 soldados.

Al enterarse del hecho, el presidente del estado ordenó la movilización general de todos los hombres y designó al general Carrera como jefe de las operaciones defensivas.

Morazán, después de algunos encuentros, el 18 de marzo de este año 1840 atacó la nueva Guatemala y ocupó la Plaza Central. Pero usando de una estrategia, el general Carrera ordenó un contrataque gracias al cual recuperó dicha plaza al día siguiente, 19 de marzo, por lo que Morazán, emprendió la retirada hacia San Salvador.

El 22 de marzo de 1840 Rivera Paz emitió un decreto en donde disponía que el 19 de marzo sería una fiesta cívica. Ordenaba asistir a las conmemoraciones y disponía una bonificación a los soldados, cabos y sargentos, así como que se harían los ascensos propuestos, etc. El mismo día Carrera fue promovido a Teniente General del Ejército del Estado.

En abril de 1840 tuvieron noticias en Guatemala de que el ex-presidente de la República Federal de Centro América, general Francisco Morazán, conjuntamente con otros exiliados, había llegado al Puerto de Punta Arenas, en Costa Rica. La noticia debió de ser del agrado general, ya que se presumía que el ex-presidente seguiría viaje hacia la América del Sur.

Continuaban en el gabinete del gobierno del Estado los licenciados Joaquín Durán y Luis Batres. Habiendo presentado ellos su renuncia, se nombró, para sustituirlos, en la secretaría de gobernación, justicia y negocios eclesiásticos, al presbítero Basilio Zeceña, y en la Secretaría de Hacienda y Guerra al Licenciado don José Antonio Azmitia.

El 14 de julio de 1840 rindió su informe a la Asamblea Constituyente sobre los sucesos ocurridos desde que ésta había suspendido sus sesiones, y sobre el estado en que hallaba la administración Pública.

En este interesante informe a la Nación, el Presidente Rivera daba cuenta de los "grandes e importantes sucesos" ocurridos durante los seis meses transcurridos desde que la Asamblea Constituyente había suspendido sus sesiones. A decir de Rivera Paz como estos hechos son bien notorios y conocidos del público, es debido exponer oficialmente mi conducta, para que los actos del Gobierno puedan ser juzgados por la representación del Estado.

Interesante resulta lo dicho en aquella oportunidad respecto a todo lo concerniente al Estado de los Altos, explicando los motivos de la acción del general Carrera, que culminó con la derrota del general Guzmán y la disolución pocos días después, del estado

Un día antes del cierre de sus labores, o sea el 4 de noviembre, designó al Consejo Provisional del Gobierno que tenía por principal objetivo coadyuvar con el presidente del Estado a la buena marcha de la Administración pública.

Los designados fueron:

- 1o. Teniente General Rafael Carrera.
- 2o. Lic. Venancio López.
- 3o. Lic. Luis Batres.
- 4o. Lic. Joaquín Durán.
- 5o. Lic. Francisco Javier Aguirre.
- 6o. Presbítero Jorge Viteri.
- 7o. Lic. Mariano Herrarte.
- 8o. Lic. Dámaso Angulo.

El 4 de diciembre de 1840, en solemne acto, quedó formalmente constituida la nueva organización de la Universidad de San Carlos, en lo referente a reglamentos y autoridades.

Y así terminó aquel año, testigo de grandes acontecimientos para el país. (38).

Se inició el año de 1841 con una relativa tranquilidad en el país y con optimismo por parte de las autoridades.

El presidente Rivera Paz y su Gabinete trabajaron con renovada energía, disponiendo y legislando lo que creían mejor y necesario para el país. Por el excesivo trabajo, Rivera Paz, presentó de nuevo su dimisión ante los miembros de la Asamblea Constituyente, cuando esta volvió a reunirse, el 1o. de julio de 1841 la renuncia reza así:

A.C.- El deseo que constantemente me ha animado por el bien público me obliga hoy á hacer dimisión ante esta respetable Asamblea, de la Presidencia del Estado que aquella se sirvió confiarme.

(38) El Tiempo. Guatemala, diciembre 5 de 1840. Pág. 589.

que ha desempeñado por más de tres años, rodeado constantemente de amarguras.

Esta repetición de renunciaciones, y el empeño con que reclama la admisión de la que ahora hace, deben llamar la atención de este Cuerpo Legislativo, deben persuadirse de la imposibilidad en que el señor Mariano Rivera Paz se halla de continuar en un empleo tan gravoso, determinar a escucharlo por fin tan justos reclamos.

Las razones en que se fundan, y que antes de ahora se han expuesto a esta Asamblea son bastante a juicio de la comisión mayormente cuando el destino por su naturaleza es de aquellos que no pueden ni deben sufrirse por mucho tiempo. Hay además otras razones que el solicitante ha omitido, sin duda por un efecto de la moderación que lo caracteriza, pero ellas son ciertas, constan a muchos señores Diputados, y se espondrán de palabra en el acto de la discusión, si fuere menester.

Opina pues la comisión especial que se admite la renuncia que del Cargo de Presidente del Estado hace el Sr. Mariano Rivera Paz, con la calidad que deberá continuar mientras que él nuevamente nombrado toma posesión. Si la Asamblea tuviese a bien resolver de conformidad, la comisión propone que al comunicarle esta resolución se le den a nombre del Estado las más expresivas gracias por la prontitud con que en circunstancias difíciles se prestó a servir un empleo tan escabroso por la constancia con que han continuado desempeñando sus funciones, y por la moderación que ha caracterizado el tiempo de su Gobierno.

Sala de la Comisión Guatemala, Julio 8 de 1841.

(fs) López - Carrera - Palacios - Lémus - Avevalo.

Es copia Secretaria de la Asamblea Constituyente, Guatemala Julio 11 de 1841,
Pavon - Andreu. (40)

La solicitud fue estudiada, habiéndose contestado pocos días después.

Al Sr. Mariano Rivera Paz, Presidente del Estado.

Guatemala, Julio 10 de 1841.

La Asamblea habiendo tomado en consideración la comunicación que U. tubo a bien dirigirme con fecha 6 del corriente, en la que por las razones que expresa, reitera la renuncia que antes ha hecho de la Presidencia del Estado que dignamente ha ejercido por más de dos años, oído el dictamen de una comisión especial que se nombró al efecto, y de

(40) B. 1214, Exp. 5014, Leg. 221.

En vista de lo anterior, se designó al General Rafael Carrera para sucederlo, pero este no quiso aceptar el mando. Luego fue nombrado el licenciado José Venancio López, quién tampoco aceptó. El 3 de agosto el licenciado Bernardo Lemus, con igual resultado, por lo que finalmente se dispuso que Rivera Paz, continuara ejerciendo el Supremo Poder Ejecutivo. La designación se efectuó a través de la siguiente circular.

Sintiéndose fatigado solicitó un permiso para poder descansar, el cual se le concedió.

Resulta interesante conocer la siguiente misiva que el 7 de Febrero de 1842, se le fuera enviada a Rivera Paz, la cual decía.

Al Señor Presidente del Estado

Mariano Rivera Paz.

Guatemala, febrero 7 de 1842

El Consejero Encargado del Supremo Poder Ejecutivo teniendo presente que está para expirar la licencia que el Sr. Presidente se halla haciendo uso y en virtud de la cual se retiró del ejercicio del Gobierno, me ordena dirigir a U. la comunicación presente manifestándole que como dejo dicho, que estando para concluirse los dos meses de dicha licencia, en cuya virtud se separó del mando el Consejero Encargado del Ejecutivo, espera que U. se servirá disponer oportunamente su regreso a esta Capital, a fin de que pueda reasumir el gobierno el día 14 del corriente.

De su orden tengo el honor y satisfacción de decirlo al Sr. Presidente protestándole en esta oportunidad las muestras de la particular consideración y respeto con que suscribo su atento y seguro servidor. (42).

Los principales acontecimientos acaecidos por ese entonces los podemos observar en el informe del Presidente del Estado de Guatemala a la Asamblea Constituyente, leído en las sesiones de los días 23 y 24 de Noviembre de 1842. Haciendo un resumen de lo dicho podemos:

- 1o. Que había efectuado todos los esfuerzos para mantenerse en armonía con los otros Estados Centroamericanos.
- 2o. Sobre la intenciona del general Morazán de volver al país, por lo que se había tenido que llamar nuevamente a las armas a los habitantes del país, culminando el capítulo con el fusilamiento del general Morazán en Costa Rica.

Como simple referencia, anotaremos que el doctor Juan José Aycinena era una de las principales personalidades de la época, no solo por su vasta Cultura, sino también por su fortuna y familia, ya que ostentaba el título del Tercer Marqués de Aycinena.

Por renuncia del licenciado don Venancio López, el 14 de mayo de 1842, fué nuevamente juramentado como presidente don Mariano Rivera Paz, como se comprueba con el siguiente documento:

CIRCULAR (43)

Mayo 16 de 1842.

“Habiendo hecho dimisión de la presidencia del Estado el Sr. Venancio López que la servía, la Asamblea Constituyente tubo a bien admitírsela y nombrar en consecuencia al Sr. Mariano Rivera Paz, como se servirá U. por el Art. 156, el que acompaño a U. ejemplares.

En efecto, el 14 del presente, prestó el juramento de Ley ante el Cuerpo Legislativo y comenzó a ejercer sus altas funciones.

Lo que participo a usted para su inteligencia y efecto consiguientes.

Fué preocupación de Rivera Paz, como hemos visto volver a los antiguos fueros en todo lo referente a la religión Católica, sin duda, puso más énfasis en que regresara el arzobispo Casaus y Torres, quien había salido en 1829, cuando Morazán tomó la nueva Guatemala y desterró a un buen número de ciudadanos.

El arzobispo radicó en La Habana, y cuando las circunstancias habfan cambiado en Guatemala, se le invitó varias veces a que regresará, pero por varias causas, entre ellas su avanzada edad, no pudo regresar.

En agradecimiento de los esfuerzos llevados a cabo para la vuelta del arzobispo, el 11 de marzo de 1843, el papa Gregorio XVI, le envió una misiva que reproducimos como anexo 5.

Se inició el año de 1844 con una función de gracias que se celebró en la Iglesia Catedral, con asistencia del Presidente del Estado, sus Ministros, altos funcionarios civiles, militares y Religiosos, cuerpos diplomáticos acreditados en el país, del Real Consulado, Municipalidad, los Miembros de la Sociedad de Amigos del País, de la Universidad y de

(43) B.91.1. Exp. 84227. Peg. 3610. AGDCA.

DECRETA

Se nombre presidente del Estado, electo por el Consejo, al excmo. señor teniente general Rafael Carrera, quien presentará el juramento correspondiente ante el mismo Consejo.

Pase al Gobierno para su cumplimiento. Dado en Guatemala en el salón de Sesiones, a once de diciembre de mil ocho cientos cuarenticuatro.

J. Venancio López
Presidente

Plácido Flores,
Secretario.

M. J. Arango
Secretario

En cumplimiento de este decreto el 14 de diciembre el Teniente General Rafael Carrera prestó el juramento de ley, dejando al señor Mariano Rivera Paz el alto cargo que tantas veces había ocupado. (46)

Después de dejar la presidencia, Rivera Paz volvió a la vida privada, se dedicó a su familia y negocios; eventualmente desempeñó cargos importantes en la administración pública, tal como lo esbozamos en su biografía, hasta cuando acaeció su trágica muerte en 1844.

(46) Gaceta Oficial. Guatemala. Diciembre 19 de 1844.

IV
JUICIO CRITICO SOBRE MARIANO RIVERA PAZ
Y SU PARTICIPACION EN EL DESENVOLVIMIENTO HISTORICO
DEL PAIS

Es de mucha importancia, para la comprensión del personaje y la época de nuestro estudio, ya que no existe ninguna biografía que nos pueda ilustrar a este respecto.

Podríamos enmarcar el período de este capítulo en los años comprendidos de 1833 a 1844, o sea 11 años de la vida durante los cuales jugó un papel de primera línea en la Historia del país.

A éstos agregamos 8 años más ya que aunque no fungió como elemento de primera importancia Política, coadyuvó en diferentes formas al desarrollo agrícola, industrial, artístico, desde diferentes cargos de la administración pública y en instituciones semi-autónomas.

En el capítulo II hemos visto con algún detenimiento datos generales sobre los primeros años de Rivera Paz, sus estudios y su inicio en la carrera profesional y militar. Si bien la primera no la pudo concluir, por circunstancias aún desconocidas, debió haber tenido oportunidad de relacionarse con varios profesionales y estudiantes que con el devenir de los tiempos fueron personas influyentes tanto económicamente, como en lo social y político.

Respecto a su vida militar, ya señalamos que ingresó muy joven, en la milicia como simple soldado. A los pocos años, a muy temprana edad, ya que contaba con 23 años, había alcanzado el grado de teniente coronel. La carrera de las armas fue truncada con la toma de la Ciudad de Guatemala por el General Morazán.

Su verdadera carrera política debió iniciarse en 1833, cuando fue electo como Diputado al Congreso Constituyente, en donde conoció a otras personas tales como José Francisco Barrundia, representantes ilustrados de los partidos imperantes.

A mi juicio, durante los primeros años en que sirvió como diputado, debió de militar o de colaborar en el bando liberal. Debió de haber estado de acuerdo con muchas de las leyes emitidas durante la época del presidente Gálvez, salvo una que otra, como porejemplo aquellas que se relacionaban directamente con lo tocante a la religión católica, ya que Rivera siempre dio muestra de su profunda convicción religiosa.

Debió de haber sido una persona con una capacidad de trabajo muy alta, ya que en poco tiempo llegó a ocupar en la Asamblea un alto cargo, o sea el de Consejero Representativo del Estado de Guatemala.

Casi por un término de tres meses y medio Rivera Paz, no fungió como jefe de estado, El Historial, aunque es conocido, lo tendremos que repetir, ya que facilitará comprender mejor el desarrollo del presente estudio.

Se inició cuando el Presidente de la República de Centro América, general Francisco Morazán, se presentó en escena. Llegó a la Ciudad de Guatemala con fuerte contingente armado y convocó á la Asamblea Ordinaria del Estado de Guatemala, la cual inauguró sus sesiones el 30 de enero de 1839.

Uno de los primeros actos de aquella Asamblea consistió en decretar que Rivera Paz cesara en el ejercicio del Poder Ejecutivo y volviera al consejo el Presidente del mismo cuerpo.

Durante el lapso comprendido del 13 de abril de 1839 al 14 de diciembre de 1841, es cuando entre Rafael Carrera y Mariano Rivera Paz se inicia una amistad estrecha. Muchos Historiadores parecen tener la impresión de que, por el hecho de que Carrera, al recuperar la ciudad de Guatemala el 13 de abril de 1839 reinstaló en el poder al depuesto jefe de estado, este quedó subordinado para el resto de los días a su restaurador, pero Rivera Paz dejó muy claro su posición, según se desprende de lo dicho en el capítulo anterior.

También es importante anotar que en más de una ocasión Rivera Paz, al finalizar algún período de sesiones de la Asamblea, presentó su renuncia como lo hizo en el mes de Julio de 1839 alegando que había servido a la patria, y aquella no fue aceptada.

Debemos referirnos también a un hecho que ha llamado la atención de los historiadores:

Después de la toma de Guatemala por Carrera el 13 de Abril de 1839, uno de los primeros actos del Presidente Rivera Paz, fue de ordenarle al general Carrera, que se dirigiera a Quezaltenango, quién así lo efectuó, derrotando a las alturas de Panajachel, a las tropas que mandaba el general Agustín Guzmán. Entró en seguida a Quezaltenango, el 27 del mismo mes de Abril; fusiló a varios de los municipales, respetando la vida al jefe del sexto Estado don Marcelino Molina.

Sobre este acontecimiento se ha escrito mucho. Son varios los historiadores que han calificado como un acto de barbaridad el sofocamiento y desaparición del Sexto Estado. Otros no comentan el hecho, pero dejan entrever que Rivera Paz procedió mal, al enviar a Carrera a reincorporar aquella parcela del territorio. Se olvida sin embargo, que, si no hubiera sido así, en nuestros días estaríamos aún más necesitados de recursos económicos, pues Guatemala no contaría con una de sus regiones principales.

Como anotamos, cuando acaeció su muerte en 1849, se patentizó el aprecio justo y merecido que se la había tenido. Años más tarde, cuando personalmente el Teniente General don Rafael Carrera, trajo sus restos mortales a la ciudad capital, nuevamente se patentizaron estos sentimientos de dolor por el ciudadano que había servido meritoriamente a su país.

V
CONCLUSIONES

- 1o. Con Mariano Rivera Paz, se inicia prácticamente el período denominado en nuestra historia como Conservador o de los Treinta años, en el cual podemos confirmar la necesidad de un estudio científico y serio de la historia de Guatemala, pues hasta la fecha la bibliografía existente contiene apasionamientos y carga emotiva que cuesta superarla.
- 2o. Durante su gobierno el país consolidó su territorio, cuando el general Rafael Carrera anexó el Estado de los Altos o Sexto Estado, por la fuerza, impidiendo en esa forma el desmembramiento del Estado de Guatemala.
- 3o. Debido a su visión de estadista Rivera Paz, logró por primera vez en la historia de Guatemala, la primera amnistía política de la cual se tiene conocimiento, tratando de reconciliar el Estado de Guatemala después de los sucesos de 1829.
- 4o. No encontramos ninguna evidencia histórica para sostener la afirmación que Rivera Paz haya sido utilizado como un instrumento político para consolidar el poder de Rafael Carrera. Se puede sostener que ambos políticos fueron amigos y siempre se demostraron respeto uno al otro.
- 5o. Rivera Paz no fue un caudillo nato en la época de su actuación política. Fue un típico gobernante, con gran sentido común, patriotismo y apegado a las leyes vigentes.
- 6o. En el gobierno de Rivera Paz reaparecieron la Sociedad Económica de Amigos del País y el Real Consulado de Comercio, dos instituciones beneméritas que coadyuvaron al desarrollo cultural, social y económico del país; ellas fueron las fundadoras de otras instituciones, tales como museos, loterías, hospitales, bibliotecas, etcétera, que aún funcionan en el país.
- 7o. A Rivera Paz se debió el resurgimiento de la Universidad de San Carlos, que había sido desposeída de toda su organización y convertida en una Academia de Estudios.
- 8o. Rivera Paz logró balancear el presupuesto nacional, que se encontraba en un fuerte déficit. Aunque no pudo lograr llevar adelante obras de gran envergadura, fue el pionero para que estas se logran posteriormente.
- 9o. Durante el gobierno de Rivera Paz, se inició en Guatemala la consolidación de la tranquilidad pública; en tanto la actividad económica se consolidó basándose en la explotación de la grana o cochinilla, producto empleado por las naciones

industriales de Europa para dar el color púrpura a las telas, y cuyo cultivo dio bienestar económico no solo a la clase pudiente, sino también a los pequeños empresarios. También logró por medio de las Instituciones existentes en su época entusiasmar a los agricultores para que se dedicaran al cultivo del café, dando inicio a una incipiente capa media agrícola, la cual se consolidó al final del período conservador.

VI

APENDICE DOCUMENTAL



RESPETABLE MUNICIPALIDAD.



A comision encargada de proponer lo conveniente para honrar la memoria del Benemérito de la Patria Señor Don MARIANO RIVERA PAZ, que acaba de ser sacrificado víctima de la atrocidad é ignorancia en los momentos en que hacia un importante servicio á la República, pasa brevemente á desempeñar su encargo.

La comision no ha vacilado en esto, porque está segura de ser apoyada en sus conceptos por la opinion de todo el vecindario.

El Sr. D. MARIANO RIVERA PAZ era Corregidor de esta capital, cuyo destino se prestó á servir en razon de las circunstancias; y por ayudar en ellas al Gobierno, es que se prestó tambien á ir en comision á Jutiapa, en donde se creyó por la Suprema Autoridad, que su nombre y reputacion, su génio y carácter, y el ser conocido y querido de los pueblos, podria en mucho contribuir á la grande obra de la pacificacion. En tan noble tarea, en lo mejor de su edad, (49 años) y bajo la confianza que inspiran la buena conciencia y recto proceder, fué cortada la vida de este hombre público, digno de eternos recuerdos por su bondad y distinguidas calidades.

Apreciado de todos por su caridad poco comun que ejercia, con los pobres especialmente, en la práctica de la medicina, en que tenia por aficion conocimientos no comunes. Sirviendo en todo cuanto se le ocupaba con absoluto desinterés, llamó luego la atencion general desde el año de 837, cuando la invasion del cólera-morbo. Ya antes se habia grangeado el amor del departamento de Verapaz, en donde residió como particular algunos años despues de 829, hasta obtener de

tos, haciendo demostraciones que perpetúen su nombre, y sean alguna pequeña recompensa á sus servicios. En tal concepto, la comision propone á la Municipalidad tenga á bien acordar:

1.º —Que el retrato del Sr. D. MARIANO RIVERA PAZ, con una inscripcion comprensiva de este dictamen, se coloque en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

2.º —Que la Señora viuda é hijos del Sr. D. MARIANO RIVERA PAZ, queden desde luego bajo la proteccion de la Ciudad, debiendo esta Corporacion hacer siempre cuanto de ella penda para adelantar su carrera, conforme es debido al buen nombre de tan ilustre padre.

3.º —Que cuando sean trasladados los restos del Sr. RIVERA PAZ, ó en la ocasion que estime su familia, la Municipalidad tome parte y representacion en las solemnes honras que deben hacerse, nombrando desde luego una comision para que inmediatamente se ocupe de hacer los preparativos que exige el caso, la que deberá entenderse con el Sr. Ministro de la guerra para los honores que deben hacerse, como á un Ex-Presidente del Estado.

4.º —Que para los gastos que deben erogarse, tanto en el retrato, como en las demas demostraciones, se abra por el Sr. Corregidor y la misma comision una subscripcion, á fin de facilitar que todas las personas que quieran mostrar su aprecio por la memoria de tan distinguido ciudadano, tengan parte, poniéndose lista de ellas en las actas de este Cuerpo; y que lo que falte, se haga de los fondos comunes, haciéndose consulta al Supremo Gobierno.

5.º —Que el actual Señor Corregidor y la comision que se nombre, queden encargados de la ejecucion de este acuerdo; y de presentarlo á la familia del Señor Don MARIANO RIVERA PAZ, con la expresion mas sincera del dolor que el público todo ha sentido por la pérdida inesperada de un ciudadano, que tan distinguidos servicios hizo á su patria.

Guatemala, 19 de Marzo de 1849.

J. I. de Aycinena.

Rafael Escobedo.



MEMORIA

QUE PRESENTO

A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

En su primera sesion,

EL

CONSEJERO JEFE DEL ESTADO

de Guatemala,

POR MEDIO DEL SECRETARIO DEL DESPACHO

DE RELACIONES.

—•••••

GUATEMALA:

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A cargo de Anselmo España,

religiosas, sin respeto ni miramiento á la creencia de la universalidad de los habitantes del Estado, produjeron en ellos el mayor descontento, y desafecto al Gobierno, por que no hay tirania mas insoportable que la que se quiere ejercer sobre las conciencias. La falta de fé pública destruyó la confianza; y descendiendo muchas veces del poder, se propagaba rápidamente la inmoralidad en todas las clases del pueblo. En vano estaban consignados en la Constitución los derechos, y garantías de los Guatemaltecos. Todos fueron violados, y no hubo ya ni seguridad personal, ni respeto por la propiedad, ni libertad, ni justicia. Los decretos sobre divorcio, y matrimonio civil produjeron un grande escándalo, así por que chocaban con nuestras costumbres, como por la inteligencia que generalmente se les dió: el honrado campesino cuya conciencia habia sido ya atormentada de mil modos, no encontró segura la honestidad de sus hijas, ni aun en el recinto de su pobre choza, y vió desaparecer la paz doméstica que es el último asilo de los desgraciados. El haberse querido establecer violentamente los códigos proyectados para la Luisiana, dió por único é inmediato resultado la suspension repentina de la administracion de justicia, la escandalosa impunidad de los delincuentes, y por consecuencia, la inseguridad y la alarma, que debe producir naturalmente en un pueblo la ausencia de sus jueces y magistrados. Las rentas públicas manejadas con el mayor desorden y arbitrariedad, no podian bastar para una administracion en extremo dispendiosa, y de aqui nació la necesidad de atacar las propiedades, y de gravar á los pueblos con exorbitantes contribuciones, que siendo superiores á su posibilidad, no se sacaban sin la mayor violencia y vejacion. Un estado tan contrario al bien estar comun, no podia sostenerse sino por la fuerza, y por las armas; y he aquí otra fuente de atropellamientos en el sistema de obligar al pueblo al servicio militar.

8. Gobernados de este modo nuestros pueblos, llegaron á encontrarse sin ninguno de los vínculos que forman las sociedades humanas. Atacados en sus costumbres, y en su religion; sin garantías para sus personas, y propiedades; inseguros hasta en el interior de sus familias; recibiendo ejemplos públicos de inmoralidad; sin justicia, ni jueces; exasperados por duras exacciones, vieron en la autoridad, que debia protegerlos, un poder hostil que los oprimia, y sintieron á un mismo tiempo la necesidad, y la suficiencia de sus propias fuerzas para resistirle.

9. Entónces comenzó la lucha que ha causado tanta desolacion, y tantas lágrimas. Los pueblos descontentos, y dispuestos á la resistencia, fueron excitados á ella por las disensiones que dividian entre sí á los funcionarios públicos. La ceguedad de los partidos llegó al punto de quererse valer de los mismos pueblos para hostilizarse, y vencerse unos á otros, y no les dejó considerar, que denunciándose mutuamente, iban á desacreditarse en comun, á desvirtuar del todo la autoridad, y á concitar el odio jeneral. Los pueblos de Mita se pronunciaron abiertamente contra el Gobierno. Sin armas, sin ningun elemento de guerra, sin disciplina ni regularidad, bien pronto tuvieron un caudillo, y fueron seguidos por grandes masas capaces de re-

La insuficiencia de los medios de represión, y la necesidad de escuchar á los pueblos, y satisfacer sus quejas. El Gobierno de los Altos habia mandado una division auxiliar: el general Agustin Guzman que la mandaba, fué el primero, que, substrayéndose de la influencia de las pasiones de aquella época, se decidió á escuchar las quejas de los pueblos: auxiliado por otros oficiales de su division se acercó á sus caudillos, y logró inspirarles confianza hasta el punto de ajustar con el General Rafael Carrera, y otros de sus gefes el tratado de paz que puso término á las hostilidades. El gobierno de los Altos, el general Guzman, sus oficiales, y toda la division auxiliar, hicieron en esta ocasion un servicio importante, y digno del reconocimiento público.

13. El general Carrera por su parte cumplió dicho tratado con una religiosidad de que no hay muchos ejemplos en nuestra república, y que causó tanta mas admiracion, cuanta que no siendo sus tropas regularizadas, solo una grande autoridad sobre ellas pudo reducir las á olvidar los odios que habia producido una lucha sangrienta.

14. La paz quedó en el acto establecida; los pueblos, deponiendo las armas á la voz de su caudillo, volvieron á los hábitos de una vida tranquila, y á ocuparse en sus sementeras y labores, destruyendo de este modo las prevenciones que se habian formado contra ellos. Los caminos se abrieron al comercio, y se comenzó desde luego á gozar, y se ha seguido gozando en ellos de la mayor seguridad. Las prevenciones contra la capital se extinguieron, y se dio principio á una reconciliacion sincera.

15. Las miradas de todos se volvieron entónces hacia la Asamblea Constituyente, que estaba convocada para reorganizar el Estado disuelto, y de quien se esperaba la consolidacion de la paz, y el remedio de los males públicos. Pero aun faltaban á estos pueblos obstáculos que vencer para ver fijada su suerte, y sus destinos.

16. El general Morazan, á quien el gobierno habia llamado para que como gefe de la república se encargase de la pacificacion del Estado, y á quien se habian dado testimonios de la mayor consideracion, cuando se esperaba que restablecida la paz dejase al Estado en libertad de disponer de su suerte, retirándose satisfecho con haber tenido parte en su pacificacion, se pronunció súbitamente contra la opinion general, y anuló con mano armada los acuerdos de la última asamblea legislativa.

17. Comenzó por disolver, y derrocar las fuerzas del Estado, que el gobierno habia puesto á sus órdenes; procedimiento que ofendió altamente el honor militar de nuestros soldados, que en diversas ocasiones se habian hecho acreedores á la gratitud pública por sus importantes servicios. Cuando ya no existia ningun Guatemalteco armado, reunió de su propia autoridad seis hombres de los que habian sido diputados, y en una noche fué destituido del mando; se nombró para que me reemplazase al mismo comandante general que se habia rebelado contra la autoridad; se dieron disposiciones para elegir autoridades ordinarias, contrariando así y de otros modos la convocatoria para Asamblea Constituyente; y despues que el nombramiento

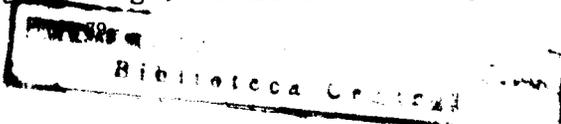
de la junta de ex-diputados; las municipalidades de esta capital, y de otras muchas poblaciones del Estado, protestaron solemnemente contra ellos. La Corte Superior de Justicia desconoció expresamente su legalidad; los jueces y otros muchos funcionarios se retiraron de sus puestos; y si los pueblos no desconocieron abiertamente al gobierno de hecho, fué por que el estado de una guerra de dos años, y de tantos sufrimientos, el deseo de la paz era el sentimiento predominante en aquellos momentos. Pero no por esto dejaron de manifestar la mayor decision á no elegir funcionarios para renovar las autoridades ordinarias, y á proceder al nombramiento de diputados á la Constituyente.

23. La persona que ejercia el gobierno, no pudiendo resistir mas tiempo á la opinion, dispuso que continuasen las elecciones que se habian mantenido en suspenso, y ya no se pensó en violentar á los pueblos para que se practicasen las que se denominaban ordinarias.

24. Mientras que estos sucesos paraban, el general Carrera, entonces comandante del distrito de Mita, celebraba convenios con el general Hondureño Francisco Ferrera, y no considerándose sujeto al gobierno que existia en Guatemala por no ser en su concepto lejítimo, se adheria, con todos los pueblos que estaban á sus órdenes, á la causa de los estados aliados de Honduras y Nicaragua; el público ignoraba todo esto, y solo veia que el llamado gobierno provisorio hacia esfuerzos para servirse del mismo general Carrera y de su influencia, ó por lo ménos para sembrar la division entre sus oficiales. Este manejo acabó de indisponer los ánimos, y en 21 de marzo hizo el general Carrera su pronunciamiento no reconociendo mas autoridad lejítima en el Estado, que la que representaba la administracion que se habia hecho cesar en cuero. De este último suceso, tuvo avisos circunstanciados el llamado jefe provisorio, comunicados por sus agentes, y entonces fué tambien conocido del público.

25. Este era el estado de las cosas cuando en 13 de abril al amanecer fué ocupada esta ciudad por el general Carrera y sus tropas, á consecuencia de dicho pronunciamiento, y de acuerdo con el comandante general de Honduras. El general Carrera luego que ocupó la plaza se dirigió á mi habitacion, y despues de informarme del objeto de su venida, que era el de llevar á efecto su pronunciamiento, se puso á mis órdenes. Llamé á los Secretarios del despacho, que habian cesado por mi destitucion, y luego que el Gobierno estuvo organizado, nos ocupamos sin descanso en dar seguridad al vecindario, y restablecer la confianza.

26. El general Carrera, sus oficiales y tropa se comportaron en esta ocasion de la manera mas honrosa. Si ha habido algunas desgracias y desórdenes de los que son consigüientes é inevitables en toda ocupacion militar, han sido insignificantes comparados con los que otras ocasiones ha sufrido este vecindario. El Estado habia sido humillado por la destitucion de su Gobierno hecha sin autoridad y con violencia; se habia querido someterlo de nuevo al poder oligárquico que no podian ya sufrir los pueblos, y el general Carrera, á la cabeza de ellos restableció el gobierno legal, deshizo la obra de un po-



celes y leyes generales de comercio, serán observadas religiosamente mientras no sean alteradas por acuerdo de todos los Estados, y que en el de Guatemala gozarán los súbditos de sus naciones, y sus propiedades de toda la seguridad y proteccion que les corresponde con arreglo à las leyes.

30. El Gobierno procuró satisfacer, en cuanto lo permitian sus facultades, otro de los clamores mas generales y vehementes de los pueblos. Ellos piden con instancia que regrese el lejítimo y virtuoso pastor de nuestra Iglesia, que hace diez años fué injustamente expatriado y separado de su grey. Desde entònces se han suscitado mil cuestiones y dificultades en el clero, y las conciencias de los fieles han sido atormentadas por las dudas y privaciones que son consiguientes. En ninguna de las otras repùblicas del continente se encontrará ejemplo de lo que ha pasado entre nosotros. Miétras que todas nuestras Iglesias, han estado por diez años, privadas de preladatos, hemos visto à los otros gobiernos de la América, procurar con el mayor empeño que no faltaran los Obispos de sus respectivas diócesis. El clero ha disminuido en nuestra Iglesia à tal punto que ya no basta para el servicio de las parroquias, ni puede satisfacer las necesidades espirituales de los habitantes del Estado.

31. Habiendo sido anuladas en él todas las procripciones ilegales que se mantenian como leyes hasta julio del año pasado, luego que me encargé del mando expedí pasaportes à todos los proscriptos. El Venerable Cabildo eclesiástico dirijió el del M. R. Arzobispo con la súplica de que se restituyera à su grey. Deseando reparar, en cuanto estaba en arbitrio del Gobierno, la injusticia ejecutada en su persona, expedí el decreto de 17 de abril declarando especialmente nulas las disposiciones en virtud de las cuales fué arrojado de su patria, y encargando al mismo Venerable Cabildo eclesiástico que nombre un comisionado, que pase à la ciudad de la Habana à presentarle dicho decreto, y suplicarle que venga à consolar su Iglesia.

32. Disuelto el pacto federal que unia à los Estados, el Gobierno sintió la necesidad de que el nuestro permaneciese ligado con ellos por los vínculos de la amistad, de conservar con sus Gobiernos la mejor inteligencia, y de procurar que se restablezca la unidad nacional por acuerdo comun de todos. Era tambien de su deber, y muy conforme à sus deseos, contribuir en cuanto le fuese posible à que se restableciese la paz y buena armonia, que desgraciadamente se habia alterado entre nuestros hermanos de Honduras, el Salvador y Nicaragua. Este deber era tanto mas estrecho, cuanto que las cuestiones que se ventilaban entre ellos, y habian causado la guerra, eran del general interés de toda la repùblica, y no podian ser vistas con indiferencia por los otros pueblos que han formado, y formarán siempre con ellos, una misma nacion. Con la mira de llenar todos estos objetos, me dirijí al Gobierno del Salvador y al de los Altos, y me preparaba para hacerlo al de los otros Estados, cuando se presentó al Gobierno el Sr. Miguel Midenze con poderes del de Honduras para celebrar con él un tratado de amistad. El Gobierno lo recibió con todo el aprecio y consideracion que correspondia, y le manifestó que

y alejan del Gobierno á los particulares que pudieran servirlo, él no ha podido hacer mas, y yo creo no haber hecho poco, devolviendo la autoridad que se me confió sin haberla envilecido, ni abusado de ella. Se ha ocurrido á los gastos públicos, manteniendo muchas veces considerable número de tropas sin atacar las propiedades, ni atropellar á las personas; se han hecho los mayores esfuerzos, y todo género de sacrificios para conservar el orden público en las circunstancias mas penosas y delicadas; y el Estado se halla hoy tranquilo y en paz despues de las mas terribles conmociones. Tengo la satisfaccion de haberlo gobernado en medio de ellas sin dictar providencia alguna contra los derechos y garantias de sus habitantes.

37. Su situacion presente, es sin embargo bien triste por la confusion y desorden en que se encuentran todos los ramos de la administracion pública. No encontrais, Señores, mas que ruinas y escombros.

38. La disolucion de la república pone al Estado en una situacion precaria como á todos los demas que han formado la federacion de Centro-América. Ellos no pueden existir aislados. No debemos engañarnos ni hacernos ilusion sobre este punto. No podemos contar con paz y prosperidad sino unidos por un estrecho lazo, y bajo una constitucion adecuada á nuestras capacidades y peculiares circunstancias.

39. En el interior del Estado teneis que crearlo todo. Los esfuerzos del Gobierno, y el patriotismo y desinterés de algunos letrados, apenas han bastado para proveer á las mas urgentes necesidades de la administracion de justicia en esta capital; no hay rentas, ni medios de mantener el culto; la administracion municipal está anulada, y no basta tampoco el zelo de los buenos vecinos para vencer los obstáculos, que las leyes han puesto al desempeño de los oficios concejiles. En fin, el Gobierno no puede presentaros mas que los elementos naturales en que abunda el pais, y que bajo una administracion justa y económica podrán sacarlo en pocos años del caos en que está envuelto.

40. Es, pues, necesario un grande esfuerzo de patriotismo y de constancia de vuestra parte para llevar al cabo la obra que os han encomendado los pueblos. El Gobierno os indicará los negocios que en su concepto deben llamar vuestra atencion de preferencia.

41. Os recomiendo como el primero y mas importante, satisfacer los deseos y necesidades religiosas de nuestro pueblo. A vosotros toca expresar de un modo solemne y positivo los sentimientos que animan á los pueblos que representais por la religion santa que profesamos. No hay exemplo ni en la antigüedad, ni en los tiempos modernos, de un pueblo sin religion. Esta es en las naciones civilizadas un manantial de consuelos; el fundamento de la moral y de las costumbres; el objeto del amor y veneracion del pueblo, y del respeto de los Gobiernos. Nosotros sentimos hoy mas que nunca la necesidad de mantenerla intacta. Declarad, pues, solemnemente, que el Gobierno del Estado, profesa y respeta la religion católica, que es la de todos sus habitantes, y que protegerá su culto.

antigua siquiera la paz y seguridad que ella nos daba?

48. Si esto es urgente en lo político, es aun mucho mas en lo judicial. La administracion de justicia es la primera necesidad de un pueblo, y sin ella no pueden gozarse los otros bienes sociales. Es el fin principal de los Gobiernos, y debe ser el primer objeto á que se destinen las rentas públicas. Entre nosotros llegó á faltar enteramente por haberse confiado á manos imperitas en el derecho, y por haberse dado á la magistratura una movilidad de que no se encuentra ejemplo en ninguna nacion. La falta de justicia es lo que más ha exasperado á los pueblos por que trae consigo la inseguridad que se introduce hasta en el interior de las familias. Mientras se organizan los tribunales de una manera estable, y que restituya á la magistratura la majestad y el respeto de que debe estar rodeada, os recomiendo la adopcion provisional de las formas antiguas conocidas del pueblo; y que prescribais, en cuanto sea compatible con los adelantos de la sociedad, la observancia de aquellas leyes bajo las cuales nos hemos educado, y que no son sino la expresion de nuestras costumbres.

49. Las municipalidades ó ayuntamientos fueron en todos tiempos el baluarte de la libertad. Representando sus respectivos vecindarios, á ellos estaba encomendada la seguridad interior de los pueblos, y todos sus intereses locales. Ellos defendieron muchas veces sus derechos y libertades con la mayor enerjia, é hicieron frente al despotismo. Estos cuerpos fueron anulados enteramente entre nosotros á fuerza de introducir frecuentes novedades en su organizacion: sus atribuciones fueron á resumirse y concentrarse, como las de las otras autoridades, en el poder absoluto que en los últimos años dominó el pais. Es preciso, pues, volver á las municipalidades su antigua influencia, restituirles á lo que deben ser, y dar en ellas á los pueblos defensores contra la violencia y la arbitrariedad.

50. *La hacienda pública* está arruinada. Nada ha bastado para una administracion dispendiosa, que creaba diariamente necesidades para sostenerse. En vano se fueron aumentando gradualmente las contribuciones, y estableciendose nuevos impuestos con la mayor injusticia y desigualdad; en vano se introdujeron en la tesoreria los cuantiosos bienes de temporalidades, y se quitaron violentamente á la industria muchisimos capitales; en vano se confiscó la propiedad particular. Todos estos valores han desaparecido sin dejar mas rastros que los reclamos y quejas de los perjudicados, la exasperacion de los pueblos, y una deuda considerable contra el Estado.

51. Por consecuencia de este escandaloso desórden, los productos de las rentas no alcanzan para los gastos públicos. Algunas de las contribuciones que existen deben cesar, por que son injustas, exorbitantes y en extremo vejatorias. Es, pues, de toda urgencia arreglar la hacienda pública, de modo que los pueblos sean gravados lo menos posible, y que pueda llenarse la necesidad de mantener un gobierno económico y poco costoso. Los secretarios del Gobierno os presentarán todos los estados y datos, que puedan reunirse para daros idea de los productos que actualmente forman el tesoro.

52. El pronto reconocimiento y liquidacion de la deuda inte-

se, y entre nosotros se hace sensible la falta de un Cuerpo que se ocupe en meditar y promover la mejora y adelantamiento de las dos principales fuentes de nuestra riqueza y prosperidad.

57. Debo recomendaros con el mayor encarecimiento, como un objeto importante y de justicia que acordeis las indemnizaciones que fueren posibles á los pueblos que han sufrido en la guerra. Es, sin duda, el mas grato de vuestros deberes, el de enjugar las lágrimas de los infelices que han sufrido, acaso inocentemente, á causa de los trastornos públicos.

58. Los sentimientos que ha acreditado el general Rafael Carrera; su constancia y esfuerzos por que en el Estado se establezca un orden de justicia, y se respete la religion que profesamos; su amor al orden, y sobre todo su desinterés y su modestia, deben llamar vuestra atención. La patria le debe grandes servicios: él ha sido el restaurador de la autoridad, y es hoy el mas firme apoyo de los derechos é independencia del Estado. Yo lo recomiendo á la Asamblea.

59. Antes de concluir esta mi exposicion, permitidme recomendaros tambien el zelo, desinterés y decision de los Secretarios del despacho, que en distintas épocas han soportado conmigo todo el peso de la administracion pública, sacrificando su sosiego y consagrándose enteramente al servicio de la patria — los Señores Marcial Zebadua, José Antonio Azmitia, Pedro Nolasco Arriaga y Francisco Xavier Aguirre. Yo fui llamado por la ley á prestar este servicio en un conflicto, en que no podia reusarlo sin faltar á mi deber; pero los Secretarios se prestaron voluntaria y generosamente, á correr riesgos y contraer responsabilidades sin mas ambicion que la de hacer el bien, ni mas estímulo que su patriotismo. Ellos, pues, son dignos de la gratitud pública.

60. He cumplido mi último deber, dandoos cuenta de mi conducta en el Gobierno, y la sujeto con toda confianza á vuestro examen. Ella ha sido guiada por las intenciones mas puras y rectas, y si no han bastado estas para que sea acertada, estoy satisfecho de no haber abusado del poder que se me confió.

61. A vosotros toca ahora salvar al Estado, reparar sus males y hacerlo feliz. La empresa es grande y difícil, pero no imposible para los esfuerzos del patriotismo. Encontrais grandes obstáculos que vencer: el desaliento que han causado los últimos sufrimientos disminuye los pocos recursos que han quedado en el pais. La ingratitude con que han sido pagados los mejores servicios hechos al público, y todo lo que tiene de odioso la animosidad de los partidos, retrae y aleja á los hombres honrados de tener parte en los negocios comunes. Pero si vosotros, venciendo con firmeza y constancia las primeras dificultades, y sobreponiéndoos á ellas, llegais á fijar los destinos de estos pueblos; si llegais á darles efectivamente, y no solo con palabras ligeras, libertad, seguridad para sus personas y propiedades, y, en fin, todos los goces sociales que hasta ahora se les han prometido en vano, yo me atrevo á aseguraros que revivirá el espíritu público, y que os vereis rodeados del patriotismo y honrados por el amor del pueblo.

Guatemala mayo 31 de 1839.

Señores Representantes.

CREO es mi deber informar de los grandes é importantes sucesos ocurridos durante los seis meses que han mediado, desde que la Asamblea Constituyente suspendió sus sesiones, pues aunque son bien notorios y conocidos del público, es debido esponer oficialmente mi conducta, para que los actos del Gobierno puedan ser juzgados por la representación del Estado.

2.—Cuando la Asamblea suspendió sus sesiones en Diciembre último, el Estado quedó en las circunstancias mas difíciles y delicadas. Todo esfuerzo habia sido inútil para establecer buenas relaciones con el Gobierno del Salvador, de que se habia apoderado por la fuerza el ex-presidente Morazan. El Gobierno de los Altos, arrastrado por algunos descontentos con el orden de cosas que iba estableciéndose, y amedrentado por la fama militar de Morazan, y por las violencias que ejecutaban en el mismo Quezaltenango los restos del partido turbulento que se habian refugiado allá, deferria á las exigencias de este partido, y parecia íntimamente unido y en combinacion con el Gobierno del Salvador. Guatemala se encontraba pues entre dos fuerzas enemigas, y no cesaba de recibir insultos y amenazas de parte de sus vecinos. La comunicacion con San Salvador estaba casi cortada, y el espíritu de hostilidad llegó á tal punto en Quezaltenango, que los comerciantes públicos de esta ciudad, eran allá asaltados en las calles, é insultados públicamente á presencia de las autoridades.

3.—El Gobierno, constante en su conducta moderada, y guiado por las resoluciones de esta Asamblea, buscaba sin descanso los medios de evitar la guerra; y si bien no se dejó intimidar por las amenazas que se le dirigian, y por las combinaciones y preparativos que observaba en los dos Estados vecinos, tampoco quiso abusar del poder que ponía en sus manos la opinion y el entusiasmo general de los pueblos.

4.—Dirigió entónces sus miradas hácia la Convencion, y empleó todos sus esfuerzos para que se reuniese, con la esperanza de que este Cuerpo mediase en las diferéncias que existian, y diese así principio á la organizacion de la República. Habiéndose puesto de acuerdo con sus aliados, Honduras y Nicaragua, sobre que sus Representantes se reuniesen el 15 de Diciembre en los Llanos de Santa Rosa, y después de haber hecho repetidas invitaciones con el mismo objeto, á los Gobiernos del Salvador y los Altos, tres de los RR. del Estado marcharon de esta capital, y llegaron á dicho punto el dia fijado. Allí esperaron en vano muchos dias á los de los otros RR. La guerra se habia encendido en Honduras, y aunque su Gobierno hacia heroicos esfuerzos por libertar su territorio, la suerte le habia sido adversa, y las desgarras que sufrían sus armas, quitaron por entónces toda esperanza de que se realizara la reunion. Dos Representantes de San Salvador se presentaron tambien en Santa Rosa en los primeros dias de Enero, con la esperanza de apoyar un convenio celebrado entre el General Morazan y el Gefe incendente del departamento de Gracias; pero no habiendo este sido ratificado por el Gobierno de Honduras, por ser ofensivo á sus derechos y perjudicial á los intereses

comisionado en esta ciudad, y por su medio se le ofreció la paz, proponiéndole un tratado de amistad. Este Gobierno ofreció desentenderse y echar en olvido todas las ofensas y agravios que se habían recibido, exigiendo solamente que fuese devuelta al General Carrera una cantidad de fusiles que, en Enero de 1839, habían sido depositados en aquel Estado, á causa de las desconfianzas que entónces existían en este. Se exigian dichos fusiles, no tanto porque era debido recobrarlos, puesto que pertenecian á este Estado, y habían cesado las causas que motivaron el depósito, cuanto porque en esto se buscaba una garantía del cumplimiento del tratado que de ningun otro modo podia tenerse. El comisionado de los Altos, cuyo respetable carácter personal es bien conocido, se penetró de las intenciones pacíficas y conciliadoras que animaban al Gobierno; y en 18 de Diciembre se firmó el tratado en esta ciudad, estipulándose un mes para su ratificación.

10.—Este paso fué inútil como todos los demas que ántes se habían dado. Los hombres ciegos que por el terror y la violencia dominaban al Gobierno de los Altos, no podian escuchar la razon, ni veian el abismo que los rodeaba, y así es que se precipitaron en él, arrastrando tras de sí al mismo Gobierno, que en tiempo no había sabido substraerse de su influjo.

11.—Los pueblos todos de los Altos estaban en estado de insurreccion contra sus autoridades por las mismas causas y motivos que habían producido el levantamiento de los de este Estado. El empeño de mostrar hostilidad contra la religion y el clero; el de atacar los hábitos y costumbres de los pueblos; y sobre todo, la inconsideracion en vejarnos y exigirnos contribuciones para mantener un aparato inútil y superior á sus posibilidades, habían pasado de aquí á allá, y producido el mismo odio hácia á los gobernantes y la misma exasperacion de parte de los pueblos que se observó aquí en los años de 37 y 38. Todos aquellos pueblos miraban al General Carrera como al libertador de los de este Estado, y lo llamaban sin cesar para que los amparase contra la opresion, y los ayudase á sacudirla. Diariamente se presentaban en esta ciudad, tanto al Gobierno como al mismo General, las municipalidades de casi todos los pueblos de los Altos, solicitando que se les fuese á libertar. Existe en la Secretaria de Gobierno un gran número de sus memoriales y representaciones. El Gobierno procuraba siempre calmarlos, y se dirigió repetidas veces al de los Altos, manifestándole el peligro en que se hallaba.

12.—Tal era la disposicion de aquellos pueblos cuando el General Carrera, bien instruido de los planes que se abrigaban por el Comandante General de los Altos, y bien penetrado de la gravedad del peligro, marchó de esta ciudad con una fuerte division á esperar en la frontera de los Altos la ratificacion del tratado y entrega de los fusiles, ó á desbaratar por una pronta maniobra militar las combinaciones del General Morazan y de sus partidarios. Apénas él había salido, cuando se recibió en la Secretaria la comunicacion en que el Gobierno de los Altos hacia observaciones contra el tratado, y anunciaba que no podia ratificarlo. Desde entónces fué ya inevitable el uso de las armas, y el Gobierno se convenció de que el Estado no podia salvarse sino desarmando á sus enemigos.

13.—El 20 de Enero, al medio dia, habiéndole llamado de aquí el General Carrera, y el 21 se publicó ya en Quetzaltenango una proclama del General Guzman, en que no solo se declaraba la guerra á Guatemala, sino que se hacia pública la combinacion con el General Morazan, y se anunciaba la marcha de este último á esta capital, todo segun lo había previsto y anunciado el General Carrera. El 23 llegó este con su division al pueblo de Patzun, inmediato á la frontera, habiendo hecho marchar la mayor parte de su caballeria, á las órdenes del Coronel Monterrosa, hácia la frontera de la

vera del río de Paz. En los últimos días de Enero, recibió el Gobierno los primeros partes de que se acumulaban fuerzas en Ahuachapan, y el 1.º de Febrero tuvo noticia positiva de que todos los preparativos estaban hechos para penetrar en nuestro territorio del 3 al 4. Mas las noticias de los triunfos adquiridos por el General Carrera, echaron por tierra todo el plan. El señor Carlos Salazar, á quien se habia confiado el mando de esta expedicion, y que traia preparadas las proclamas que despues han circulado en el público, porque el buque que las llevaba á los Altos, naufragó en nuestra costa, contramarchó desprovisto hasta San Salvador, y sus tropas que se componian de hombres forzados, se disolvieron en su mayor parte. La frontera del Salvador quedó por entonces desguarnecida, y el General Carrera, considerando ya el Estado en seguridad por un lado, licenció la mayor parte del ejército con la mira de dar algun descanso á hombres del campo, que servian voluntariamente, previniéndoles, sin embargo, que se preparasen á una nueva campaña.

19.—Por una singular coincidencia en los mismos dias, en que el General Carrera desbarataba las fuerzas de los Altos, las tropas combinadas de Honduras y Nicaragua al mando del Coronel Quijano, derrotaron completamente la division del Comandante Cabañas que tantos males y desastres habia causado en aquel Estado, de manera que aun mismo tiempo fueron deshechas las dos alas del ejército enemigo de que era el centro el General Morazan. Ofuscado este con el largo hábito de mandar y vencer, no tenia una idea exacta de las tropas del Estado, y las valuaba, sin duda, por lo que habian sido en los principios de la insurreccion: se hallaba ademas rodeado de gentes ciegas de odio y de pasiones de que él tambien participaba: las cuales lo instigaban, haciéndole creer que aquí el pueblo se hallaba oprimido, que tenia en Guatemala partidarios, y que luego que se presentase, se sublevarian contra el Gobierno y se unirian á él. Tomó pues una resolucion desesperada, y se precipitó como un furioso en el abismo que tenia delante de si.

20.—Los actos de terror y de violencia que habia ejercido sobre el pueblo salvadoreño, tenian á este oprimido y amedrentado. En todos los departamentos habia sido necesario emplear la fuerza para reprimir el movimiento general de insurreccion: frecuentes fusilaciones se ejecutaban para contener la desercion: se habia comenzado ya á sacrificar bajo fórmulas judiciales á los que osaban levantar la voz: las cárceles estaban llenas de toda clase de individuos; así es que el terror dominaba todos los espíritus, y por su medio fué como pudo hacerse un extraordinario esfuerzo para levantar las fuerzas con que fué invadido nuestro territorio, á las cuales se agregaron como voluntarios los emigrados de este y los otros Estados, y los restos de la division de Cabañas derrotada en Honduras.

21.—Mientras se hacian los preparativos, el Gral. Morazan puso en salvo su familia é intereses, y se dedicó con la mayor astucia á burlar la vigilancia de los Estados. Se dirigió á Honduras y á Nicaragua en una circular que corre impresa, ofreciéndoles la paz, sin otra condicion que la de abandonar la alianza de Guatemala. Pintaba en ella con los colores mas negros y detestables á la administracion actual de este Estado, aparentando que trataba de entregar el pais á una potencia extranjera: que abrigaba miras de dominacion sobre los demas Estados y principios anti-populares y aristocráticos; y en fin, empleaba todas las palabras odiosas y todos los artificios que sirvieron en 827, 28 y 29 para inflamar las pasiones y suscitar odios injustos contra esta capital.

22.—Aquellos Gobiernos oyeron con desprecio este lenguaje. Los sucesos que han pasado en la República han desvirtuado todas estas palabras que sirvieron para entregar el pais al desorden. La lenta experiencia de los hechos, habia obrado en toda la República el desencanto; y solo el General Morazan y las pocas personas que

que se hallaba esta ciudad, en donde los enemigos del Gobierno le habian asegurado que encontraría gentes dispuestas á ponerse á sus órdenes.

24.—Es escusado referir á los gloriosos acontecimientos de los memorables dias 18 y 19 de Marzo, porque acaso no hay uno de los señores Representantes que no los presenciase, tomando mas ó menos parte en la libertad de la patria. La habilidad y genio que mostró el General Carrera al concertar el plan de defensa, así como el valor y decision con que lo ejecutó, merecen que el Gobierno recomiende en esta ocasion el mérito del primer defensor del Estado. Son tambien dignos de la gratitud pública los servicios de los Jefes y Oficiales y demas individuos del ejército que se comportaron de la manera mas gloriosa, así como el vecindario de esta capital que auxilió eficazmente la defensa de una causa que le era propia. El Gobierno espidió el decreto Número 20 concediendo premios al ejército, el cual tambien se someterá á la aprobacion de la Asamblea.

25.—Este grande acontecimiento que aseguró la libertad del Estado, no produjo mas lágrimas que las que se derramaron por las ilustres victimas que murieron con las armas en la mano defendiendo la patria y sus hogares. No fué acompañado de la persecucion y proserpciones que son tan comunes en las guerras civiles, y que han manchado otras épocas de nuestra revolucion. Ni en los dias de la invasion y del conflicto, ni en los del triunfo hubo necesidad de dictar medidas para reprimir ó castigar enemigos interiores. El Gobierno no ha considerado por tales a los pocos descontentos que pueda haber con el actual órden de cosas, porque no entra en sus principios tiranizar las opiniones; y ha sido tolerante aun con unos pocos guatemaltecos que han sido sindicados de haber concurrido á la invasion. El encargado del Gobierno tiene la satisfaccion de manifestar á la Asamblea que esta conducta conciliatoria ha contribuído en mucha parte á la conservacion del órden que se disfruta en todos los pueblos del Estado.

26.—Un solo suceso amargó en cierto modo en aquellos dias la alegria del triunfo. La circunstancia de haberse apoderado el General Morazan por algunas horas de la plaza de esta ciudad, dió ocasion para que en Quezaltenango se creyese que habia triunfado completamente, y para que algunos individuos de aquella Municipalidad hicieran traicion á la causa de los pueblos, sometiéndose al tirano y llamándolo sobre aquellos departamentos. El General Carrera que despues de obtenido el triunfo debía asegurarlo, mucho mas mientras Morazan y los restos de sus fuerzas no hubiesen desaparecido, habia pasado al departamento de Chimaltenango; y habiendo sido informado del movimiento de Quezaltenango, siguió aceleradamente para aquella ciudad con los documentos que comprobaban el hecho y señalaban los culpables, y se creyó en el deber de escarmentarlos con el mayor rigor, considerándolo necesario para la consolidacion de la paz. El Gobierno, el mismo General Carrera y el público todo animado de los mejores sentimientos de humanidad, vieron con dolor que la falta de lealtad de unos pocos hubiese dado lugar á que se mezclase la afliccion en dias de tanto gozo. Despues de este suceso desgraciado, la calma y la tranquilidad se han ido gradualmente afianzando en los departamentos de los Altos.

27.—El Gobierno cree tambien escusado referir estensamente á la Asamblea los sucesos que siguieron á la victoria del 19 de Marzo, porque han sido notorios. El General Morazan y sus principales agentes desaparecieron de San Salvador el 5 de Abril, embarcándose en uno de los puertos del Sur, despues de haber cometido violencias y arbitrariedades que han sido vistas con escándalo. En aquel momento, el Estado del Salvador quedó en la mayor confusion, y es debido á las virtudes de sus pueblos el haberse

podrán hacerse con desahogo los gastos de este importante ramo.

33.—La ley de Correjidores tambien se ha ido planteando en cuanto las circunstancias lo han permitido. El Gobierno ha encontrado grandes dificultades para la provision de estos cargos, porque en tiempos de guerra y de trastorno, los hombres de aptitud y honradez, huyen por lo regular de los destinos públicos. No han faltado sin embargo personas que sacan su sueldo y se distinguen en el mando de los departamentos; y á medida que la paz y la confianza se consiguen, es de esperar que irán cesando los embarazos que hasta hoy se han presentado. Se observa desde luego que los pueblos acuden frecuentemente á la autoridad con sus quejas y reclamos, y quedan satisfechos de sus resoluciones; no la ven ya como un poder hostil y enemigo de sus verdaderos intereses. Si las disposiciones de la Asamblea sobre este punto, asi como en otros, no han sido del todo desarrolladas, el Gobierno nada ha emitido para dársles cumplimiento, animado siempre de intenciones puras y decididas en favor del bien público.

34.—La mayor dificultad para el Gobierno, ha sido la de encontrar recursos con que proveer á los enormes gastos que exigia la defensa y seguridad del Estado, sin emplear los medios reprobados por la opinion y la justicia, de hacer exacciones violentas. Sin embargo, las disposiciones que dictó la Asamblea, suprimiendo y rebajando las contribuciones que gravaban sobre las clases pobres, han sido ejecutadas, y el Gobierno ha economizado cuanto ha sido posible la facultad que se le dejó de hacer un pedido extraordinario, reduciéndolo á la cuarta parte de la cantidad que se designaba en el decreto de la materia. Los departamentos que habian sufrido particularmente en los trastornos públicos no han sido obligados á contribuir; y en el de Mita no ha podido todavía establecerse la administración de rentas, ni la de los demas ramos, objeto en que actualmente se esfuerza el Gobierno.

35.—Sin embargo de todo esto, y de que en Abril del año pasado las rentas estaban agotadas y empeñadas considerablemente, se ha salvado el Estado, manteniéndose algunas veces sobre las armas mas de tres mil hombres; y se ha ocurrido en algun modo á lo mas urgente de los otros gastos de la administración. Durante estas penosas circunstancias ha hecho el Gobierno préstamos voluntarios en virtud de la autorización que le dejó la Asamblea, pero todos estan pagados á excepcion de una pequeña cantidad, cuyos plázos no están vencidos, y se cubrirá puntualmente. Lejos pues, de haberse gravado la hacienda pública, como era de esperarse, se ha descargado una gran parte de la deuda con que en fines del año de 38 dejó empeñada la renta de alcabala marítima el General Morazan. El Secretario de hacienda presentará á la Asamblea los estados de las cantidades que han ingresado en Tesorería, y de los gastos que se han hecho. El primer cuidado del Gobierno en el manejo de la hacienda pública, ha sido fundar el crédito del Estado, estableciendo la pureza en la administración de las rentas, y guardando inviolablemente la fe pública. Sino puede lisongearse de que la confianza esté del todo restablecida, al ménos, si puede asegurar que la religiosidad con que ha cumplido sus empeños, comienza á establecer su crédito y á facilitarle recursos.

36.—Oportunamente se dará tambien cuenta á la Asamblea del estado que tenga la liquidacion de la deuda, objeto que el Gobierno ha considerado siempre de la primera importancia, porque la justicia y su propia estabilidad exigen que esta deuda sea reconocida y pagada.

37.—El Gobierno ha dado la atencion que las circunstancias permitian al ramo de educacion pública. La Academia de Estudios estaba próxima á desaparecer, porque eran impracticables sus reglamentos: lo urgente era procurar que se conservase lo mas

que se les nombrasen funcionarios y que se les remitiesen los decretos y leyes de esta Asambleta para rejirse por ellas. De hecho adoptaron la de Corréjidos y las demas que arreglan el Gobierno político, y especialmente las que restituyén á los indigenas sus antiguos usos y costumbres. El Gobierno no estaba facultado para resolver sobre la incorporacion que se solicita, ni sobre los medios de declararla; pero no podia desatender la peticion de aquellos pueblos, negándoles todo auxilio y abandonándolos á la anarquía y al desórden. No podia ser diferente á su suerte, y ademas estaba estrechamente obligado á velar por la conservacion del órden público, que podia sufrir trastornos si aquellos departamentos entraban en confusion y desórden. Los tomó pues bajo su proteccion en términos que aparecen en el decreto con que se dará cuenta á esta Asamblea, así como de los demas documentos relativos á este asunto. El principio que el Gobierno se ha propuesto observar en esta materia, ha sido el de limitarse á conservar el órden y la paz en los Altos, dando proteccion y seguridad á todos aquellos habitantes. Así es que las rentas de dichos departamentos se han manejado con separacion, invirtiéndose allí mismo en los gastos de su administracion: y ni aun en los momentos mas apurados de la guerra se les han pedido auxilios pecuniarios ni de ninguna otra especie. Ultimamente, para acabar de afianzar tan importantes objetos, el Gobierno ha nombrado al General Cascara para que, en clase de comisionado suyo, pase á aquellos departamentos, y se promete los mejores resultados del celo y prudencia de este funcionario.

42.—Por último, debo informar á la Asamblea, de que, luego que cesó la guerra y desapareció el general Morazan, el Gobierno se dirigió á los de los otros Estados para manifestarles sus deseos de que tenga efecto cuanto ántes la instalacion de la Convencion, supuesto que ya no hay obstáculos para ello, y que es tan urgente reorganizar la República. El Gobierno insinuó que el punto de reunion fué en la ciudad de San Salvador, por las circunstancias de hallarse en ella los archivos del Gobierno federal, y de ser, ademas, una posicion central que ofrece á todos igual comodidad. El Gobierno del Salvador, habiendo convenido, instó tambien por su parte sobre el mismo punto; y me es muy grato informar á la Asamblea, que en estos últimos dias se han recibido contestaciones de Nicaragua y Honduras, en que no solo se manifiesta anuencia á las insinuaciones hechas sobre el particular, sino que se muestra la mayor cordialidad y el mas sincero deseo de que se realice cuanto ántes aquella reunion. El Gobierno ha propuesto últimamente el 15 de Noviembre para que se verifique, con la mira, de proporcionar la concurrencia de todos, pasada que sea la estacion de las aguas.

43.—La Convencion no solo es urgente para arreglar los intereses concernientes al bien estar interior de los Estados y para afirmar entre ellos la paz, sino que de ella pende el que Centro-América se reorganize de nuevo.—Los arreglos necesarios que deben hacerse en Roma para la provision de Obispados en que son tan interesadas las Iglesias de todos los Estados, y el mantener en buen pié las relaciones comerciales de que pende la prosperidad del pais, la liquidacion, reconocimiento y pago de la deuda, en particular la contraida en Londres, sobre lo cual se han hecho ya justos reclamos por los acreedores, son todos asuntos urgentes que corresponde se traten en la Convencion.

44.—Entre tanto, la política invariable del Gobierno ha sido proteger en todo, conforme á los principios y leyes existentes, la concurrencia de los extrangeros industrioses que vienen al pais con objetos de comercio ó á ejercer su industria, persuadido de que su establecimiento entre nosotros será cada vez de mas utilidad.

45.—En cuantos asuntos graves se han ofrecido he buscado siempre el dictámen del

A nuestro amado hijo, varón distinguido, Mariano Rivera Paz, Presidente del Estado de Guatemala.

GREGORIO PAPA XVI.

AMADO hijo, varón distinguido. Salud y bendición apostólica. Grande fué el consuelo que recibimos en el Señor, cuando por vuestra comunicacion de 15 de Junio del año de 1841 nos hemos impuesto de que, por un Decreto expedido tambien por los otros gobernantes, volvisteis á llamar á su Iglesia á Nuestro Venerable hermano Ramon, Arzobispo de Guatemala, de donde en el tiempo pasado de calamidad, fué obligado á salir. Y por que no pudiendo Vuestro Arzobispo regresar por ahora, adoptasteis, con acuerdo suyo, el prudentísimo consejo de que nombrásemos otro Prelado que fuese su coadjutor y futuro sucesor. Nos, por tanto, elogiando mercedamente la manera con que habeis obrado y accediendo con la mejor voluntad á los ruegos que nos habeis hecho, hemos nombrado para aquel cargo á un benemérito eclesiástico, el Venerable hermano Francisco Garcia Pelaez, á quien en el último consistorio que fué por Nos celebrado, proclamamos Arzobispo, por ahora, de la Iglesia de Bostra en las regiones de los infieles. Son en verdad testimonio de esta providencia las letras apostólicas que desde luego le mandamos librar. Mas como el Venerable hermano Jorge, Obispo de San Salvador, á quien con este objeto enviasteis de comisionado cerca de Nos, está ya para regresar, hemos querido darle esta carta para Vos, por medio de la cual, tanto á Vos mismo, como á los demas Gobernantes y á todo el Pueblo de Guatemala, deseamos manifestar y con-

VII

BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMERICA

Mariano Rivera Paz, es comisionado por el Gobierno para que ayude a reconocer el sitio en que convendría hacer construir un puente sobre el Rfo Grande en el camino hacia Telemán, y luego elabore el presupuesto. (29 de noviembre de 1936). B.95.1. Exp. 84 623. Leg. 3 618.

El Presidente del Consejo, Mariano Rivera Paz, es electo por la Asamblea Legislativa, Jefe del Estado de Guatemala, con caracter interino. (23 de julio de 1838). B.91.1. Exp. 84 142. Leg. 3 610. Folio 1.V.

El ministro de Relaciones de la República transcribe a Mariano Rivera Paz, que es Consejero del Estado de Guatemala, el oficio de 9 de agosto, por el cual la Comisión Permanente del Congreso Convoa a los Estados para que por medio de sus representantes se reuniera una Convención Nacional. (1838). B.10.2. Exp. 3 480. Leg. 166. Fol. 6.

Mariano Rivera Paz, en su calidad del Consejero Jefe de Estado de Guatemala, decreta la aprobación de un tratado de Amistad y Alianza con los Comisionados de Honduras. (11 de mayo de 1839). B.99.3. Exp. 33 005. Leg. 1 413.

El Presidente del Estado de Guatemala, Mariano Rivera Paz, pide que la Asamblea Constituyente indique quien lo substituiría en caso de enfermedad o por otro motivo. (21 de agosto de 1839). B.12.7. Exp. 4941. Leg. 214. fol. 19.

La Asamblea Constituyente, nombra a Mariano Rivera Paz, presidente del Estado en lugar del Lic. José Venancio López quien había renunciado y del teniente Rafael Carrera, que no aceptó. (13 de mayo de 1842). B.12.7. Exp. 4910. Leg. 213.

Acuerda la Asamblea Constituyente del Estado, sean cancelados los sueldos devengados por..., en su calidad de Presidente Consejero del Estado. (21 de agosto de 1840). B.12.6. Exp. 4778. Leg. 212.

Deja constancia el presentar su renuncia de Presidente, ante el Congreso Constituyente del Estado, que durante su gestión administrativa, tuvo que enfrentar graves problemas Políticos e Económicos. (24 de mayo de 1845). B 13. Exp. 4127. Leg. 228. Fol. 9.

La Asamblea Constituyente del Estado, accede a lo pedido por el Presidente..., para que se le permita trasladarse a Jutiapa, en vista que durante la noche de 8, el General Rafael Carrera había sido herido, durante una refriega habida en Atescatempa, con tropas Salvadoreñas. (12 de septiembre de 1839). B.12.14. Exp. 5009. Leg. 221. Fol. 2.

Acuerda la Asamblea Constituyente del Estado, que el Presidente del mismo..., durante el

Consejo Rivera se hiciera cargo del Poder Ejecutivo. (24 de julio de 1838). B. 91.1. Exp. 84142. Leg. 3610. Fol. 1. Vto.

El administrador General de Correos, acusa recibo de la circular por la cual se dio a conocer que el día 14 prestó juramento el Presidente del Estado Rivera Paz, quién substituyó al Lic. Joseph Venancio López. (17 de mayo de 1842). B.91.1. Exp. 84227. Leg. 3610. Fol. 1.

Mariano Rivera Paz, denuncia 50 caballerías de tierra sobre el camino que de la hacienda San Jeronimo conducía a la Laguna Izabal. (11 de agosto de 1834). B.100.1. Exp. 33137. Leg. 1417.

Accede la Municipalidad de la Capital, ceder a la Sociedad Económica el Retrato de Rivera Paz, el sería colocado en la sala de dicha sociedad. (28 de septiembre de 1849). B. 78. 48. Exp. 20721. Leg. 858.

Decreto No. 121. admite la renuncia presentada por Rivera Paz, al cargo de Presidente del Estado, quién continuaria el frente del Gobierno hasta que la persona que se nombré preste el juramento de Ley. (10 de julio de 1841). B.12.7. Exp. 4888. Leg.213..

Decreto No. 2 declarar que el Sr. Rivera Paz, quién en concepto de Presidente del Consejo Representativo, fue llamado por decreto de la Asamblea Legislativa de 27 de julio del año anterior, ha funcionado y ejerce las funciones de tal encargado del Gobierno, Legítima y Constitucionalmente y se le autorizaba para seguir como hasta aquí en el ejercicio del Gobierno. B.12.7. Exp. 4941. Leg. 214. Fol. 11.

La Asamblea constituyente, acepta la renuncia que el Sr. Rivera Paz, presento como Presidente del Estado el día 6 y se le pide que continúe en el ejercicio del Poder Ejecutivo, hasta que sea nombrado quién le sustituya. (10 de julio de 1844). B.12.14. Exp. 5013. Leg. 221.

Díctamen de la Comisión especial, designada por la Asamblea Constituyente, presentada por el Presidente del Estado Sr. Rivera Paz. (8 de julio de 1841). B.12.14. Exp. 5014. Leg. 221.

La Secretaría de la Asamblea Constituyente, comunica a la General del Gobierno, haber sido aceptada la renuncia que presentó el Sr. Rivera Paz, al cargo de Presidente del Estado y del nombramiento del General Rafael Carrera para que le substituya. (12 de julio de 1841). B.12.14. Exp. 5015. Leg.221.

La Secretaría General del Gobierno, eleva ante la Asamblea constituyente la renuncia al

Asamblea Legislativa del Consejero Rivera Paz, quién tomó posesión el 23 del citado mes de Julio. (...1838). B.10,2. Exp. 3480. Leg. 166. Fol. 1.

El presidente de la Asamblea constituyente, comunica al del estado Sr. Rivera Paz que no se le acepto la renuncia que presentó. (3 de julio de 1839). B.12,14. Exp. 5008. Leg. 221.

Rivera Paz Presidente del Estado, renuncia ante la Asamblea constituyente del cargo que venfa desempeñando desde el 13 de abril de 1839. B.12,14. Exp. 5012. Leg. 221.

La Asamblea Constituyente, nombra al Lic. José Venancio López, Presidente del Estado, en lugar de Rivera Paz quién habfa renunciado. (25 de febrero de 1842). B.12,7. Exp. 4906. Leg. 213.

La Asamblea Constituyente, admite la renuncia presentada por Rivera Paz, al cargo de Presidente del Estado. (25 de febrero de 1842). B.12,7. Exp. 4905. Leg. 213.

El Corregidor de Escuintla, acusa recibo de la nota de fecha 16, dando cuenta que el Sr. Rivera Paz, confirme el decreto emitido por la Asamblea Constituyente, volvió al cargo de Presidente del Estado. (19 de mayo de 1842). B.119,3. Exp. 59151. Leg. 2545.

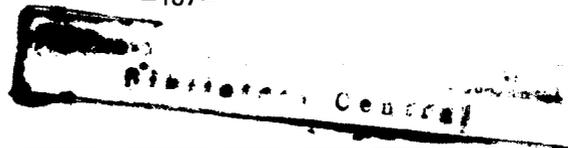
Minuta de la nota dirigida al jefe político de Chiquimula, informandole que en la madrugada del día 23, el Comandante de Mita, Gral. Rafael Carrera, al frente de sus tropas, ocupó la capital restituyendo en el Poder al Consejero Rivera Paz, quién habfa sido depuesto el día 31 de enero. (19 de abril de 1839). B.119,2. Exp. 57255. Leg. 2524.

Acusa recibo el jefe político del distrito de Escuintla, de la nota de fecha 20, por la cual se dio a conocer que el Consejero Rivera Paz, asumió el Poder Ejecutivo del Estado, en lugar del Dr. Pedro José Valenzuela. (25 de junio de 1838). B.119,3. Exp. 58768. Leg. 2543.

El jefe del Estado Rivera Paz, da instrucciones al Administrador General de Correos, para que aliste la salida de cuatro extraordinarios, para la noche del 14 de marzo (...1840). B.91,1. Exp. 31656. Leg. 1301.

Rivera Paz, renuncia a cargo de Regidor de la Municipalidad de la Capital. (12 de julio de 1895). B.78,46. Exp. 20543. Leg. 855. Fol. 2.

El Consejal de la Municipalidad de la Capital Rivera Paz, somete a la consideración de dicha corporación un Proyecto de acuerdo por el cual un Ingeniero procederfa a la mérida, deslinde y mejoramiento del ejido de la Ciudad. (26 de abril de 1895). B.78,24. Exp. 16808. Leg. 725.



LIBROS Y ARTICULOS

ARRIOLA, Jorge Luis.

Galvez en la Encrucijada. Ensayo crítico en torno al humanismo político de un gobernante. México: B Costa-Amic, Editor, 1961, 467. pp.

BATRES JAUREGUI, Antonio.

La América Central ante la Historia. Memorias de un Siglo. Guatemala: Tipografía Nacional, 1949, 3 tomos.

ESTRADA, Agustín.

Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala. Guatemala, Tipografía Nacional, 1974, 3 tomos.

HERNANDEZ DE LEON, Federico.

El libro de las Efemérides. Tipografía Sánchez & de Guise, 8 tomos, 1929.

MARROQUIN ROJAS, Clemente.

Morazán y Carrera. Editorial José de Pineda Ibarra. Ministerio de Educación, Guatemala, 1971.

MONTUFAR Y CORONADO, Manuel.

Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América (Memorias de Jalapa) Recuerdos y Anécdotas. Tomo I y II Vols. 65 y 66. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1963.

MONTUFAR LORENZO.

Reseña Histórica de Centro América. Tipografía el Progreso, Guatemala, 1978, 8 tomos.

MARURE, Alejandro.

Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro América desde el año de 1821 hasta el de 1842. Tipografía Nacional, 1895, Guatemala.

Catálogo razonado de las leyes de Guatemala. Guatemala. Imprenta la Paz, 1856.

MOLINA MOREIRA, Marco Antonio.

Manuel Francisco Pavón Aycinena Constructor del sistema político del Régimen de los Treinta años. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, 1979.